

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.P.C. MTR-440316 B54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R. F. C. : PLE8112295B7
 Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C. P. : 76040
 Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014		Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS	
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620
Prima neta: 335,915.24	% Financ. pago fracc 06.81 22,875.79	Gastos de Expedición: 1,300.00	% I.V.A 16 57,614.52	Prima Total: 417,705.55

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE INDICAN PREVALECERAN EN TODO MOMENTO A LAS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE LA POLIZA A LA CUAL SE ADHIERE LA PRESENTE.

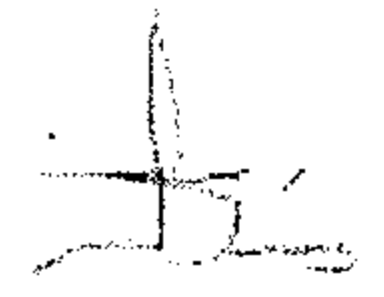
LAS SIGUIENTES SUMAS ASEGURADAS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION OPERAN A PRIMER RIESGO Y CORRESPONDEN A LA RESPONSABILIDAD MAXIMA QUE LA COMPAÑIA ADQUIERE POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL PARA TODOS LOS INCISOS CONTRATADOS.

RESUMEN DE BIENES Y/O RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS
EDIFICIO	158,000,000.00
CONTENIDOS	INCLUIDO
RESPONSABILIDAD CIVIL(1)	15,000,000.00
ROTURA DE CRISTALES(1)	200,000.00
ANUNCIOS LUMINOSOS(1)	250,000.00
ROBO(1)	250,000.00
EFFECTIVO Y VALORES(1)	150,000.00

(1) ESTAS SECCIONES OPERAN COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES SEGUN ESPECIFICACION DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS POR INCISO ANEXA.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado



SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MFR-440316 B54

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

R.F.C.: PLE8112295B7

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

C.P.: 76040

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

Tel.:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Prima neta:
335,915.24

% Financ. pago fracc
06.81 | 22,875.79

Gastos de Expedición:
1,300.00

% I.V.A
16 57,614.52

Prima Total:
417,705.55

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 1 DE 10

UBICACION : 5 DE FEBRERO No. 1708 , COL. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, SANTIAGO, QUERETARO, QUERETARO,
C.P. 76120
DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.
CONSTA DE : PLANTA BAJA,
GIRO O ACTIVIDAD: AGENCIA DE AUTOMOVILES Y HOTELES
ZONA TERREMOTO : R FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A3 BEACH FRONT : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
EDIFICIO	21,480,065.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S.A.	10%
CONTENIDOS	3,343,750.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S.A.	10%
PERD. UTIL. SALARIOS Y GTOS. FIJOS (3 MESES)	42,600,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
R. C. GENERAL	15,000,000.00		
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	AMPARADO	0% S/P. MIN 0 MAX 0	
RC GASTOS DE DEFENSA	AMPARADO	INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA	
RC CONTAMINACION	AMPARADO	10% S/P.	
RC TALLER Y/O EST.	AMPARADO	.5% S/S.A. MIN 90 DSMGVDF	
ROTURA ACCIDENTAL DE CRISTALES	200,000.00	5% S/P. MIN 3 DSMGVDF	
ANUNCIOS LUMINOSOS	250,000.00	5% S/P. MIN 5 DSMGVDF	
ROBO DE MERCANCIAS	500,000.00		
ROBO CON VIOLENCIA MERCANCIAS	AMPARADO	10% S/P. MIN 100 DSMGVDF	
ROBO POR ASALTO DE MERCANCIAS	AMPARADO	10% S/P. MIN 100 DSMGVDF	
EFFECTIVO Y VALORES DENTRO	500,000.00	10% S/P. MIN 60 DSMGVDF	
EFFECTIVO Y VALORES FUERA	500,000.00	10% S/P. MIN 60 DSMGVDF	
DAÑOS MATERIALES EQUIPO ELECTRONICO	9,433,970.00	.5% S/S.A. DE CADA EQUIPO	
GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS TEMPE	AMPARADO	1% S/S.A. DE CADA EQUIPO MAX 750 DSMGVDF	
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S.A. DE CADA EQUIPO.	10%
HUELIGAS Y ALBOROTOS POPULARES	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
EQUIPOS MOVILES/PORTATILES	300,000.00	APLICA UNA SOLA VEZ. SEGUN COBERTURA AFECTADA	
ROBO CON VIOLENCIA/ASALTO	AMPARADO	25% S/S.A. DE CADA EQUIPO MAX 750 DSMGVDF	

ABREVIATURAS

S/S.A. SOBRE SUMA ASEGURADA
MIN. CON MINIMO DE
MAX. CON MAXIMO DE
PORC. INDEM. PORCENTAJE DE INDEMNIZACION
S.E.A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huiquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 354

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EP2135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R.F.C.: PLE8112295B7

C.P.: 76040

Tel.:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Prima neta:
335,915.24

% Financ. pago fracc
06.81 | 22,875.79

Gastos de Expedición:
1,300.00

% I.V.A
16 57,614.52

Prima Total:
417,705.55

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE INDICAN PREVALECERAN EN TODO MOMENTO A LAS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE LA POLIZA A LA CUAL SE ADHIERE LA PRESENTE.

LAS SIGUIENTES SUMAS ASEGURADAS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION OPERAN A PRIMER RIESGO Y CORRESPONDEN A LA RESPONSABILIDAD MAXIMA QUE LA COMPAÑIA ADQUIERE POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL PARA TODOS LOS INCISOS CONTRATADOS.

RESUMEN DE BIENES Y/O RIESGOS CUBIERTOS

SUMAS ASEGURADAS

EDIFICIO	158,000,000.00
CONTENIDOS	INCLUIDO
RESPONSABILIDAD CIVIL(1)	15,000,000.00
ROTURA DE CRISTALES(1)	200,000.00
ANUNCIOS LUMINOSOS(1)	250,000.00
ROBO(1)	250,000.00
EFFECTIVO Y VALORES(1)	150,000.00

(1) ESTAS SECCIONES OPERAN COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES SEGUN ESPECIFICACION DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS POR INCISO ANEXA.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Boulevard Magnocentro 55, Col. Centro Urbano
Huilquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 355 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 B54

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R. F. C. : PLE8112295B7
Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C. P. : 76040
Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO **Tel. :**


Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014		Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS	
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620
Prima neta: 335,915.24	% Financ. pago fracc 06.81 22,875.79	Gastos de Expedición: 1,300.00	% I.V.A 16 57,614.52	Prima Total: 417,705.55

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL
S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado 

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTR-440316 B54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R.F.C. : PLES112295B7
 Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C.P. : 76040
 Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO **Tel. :**

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014		Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS	
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620
Prima neta: 335,915.24	% Financ. pago fracc 06.81 22,875.79	Gastos de Expedición: 1,300.00	% I.V.A 16 57,614.52	Prima Total: 417,705.55

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado."

CONDICIONES ESPECIALES DEL INCISO 1 DE 10

INCENDIO

PARA LA COBERTURA DE PERDIDA DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:
 UTILIDADES \$ 14,200,000.00 SALARIOS \$ 14,200,000.00 GASTOS \$ 14,200,000.00

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

RESPONSABILIDAD CIVIL DE GARAGE, ESTACIONAMIENTO O TALLER DE AUTOMOVILES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN RESPONSABILIDADES NO AMPARADAS POR EL CONTRATO QUE PUEDEN SER CUBIERTAS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO DE LAS CONDICIONES GENERALES ANEXAS ESTA ASEGURADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE DAÑOS QUE SUFRAN LOS VEHICULOS MIENTRAS ESTOS SE ENCUENTREN BAJO LA CUSTODIA DEL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE:

COBERTURA ADICIONAL	D E D U C I B L E	MINIMO
DAÑOS MATERIALES	5% SOBRE VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO	0.00
ROBO TOTAL	20% SOBRE VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO	0.00

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO ES DE \$ 10,000.00 Y POR LA VIGENCIA DEL SEGURO EL ESTABLECIDO EN LA ESPECIFICACION DE BIENES Y COBERTURAS PARA ESTE RIESGO.
 EL ASEGURADO DECLARA QUE LA CAPACIDAD DE AUTOMOVILES ES DE 1 Y SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS A VEHICULOS FUERA DE SUS PREDIOS CUANDO SUS ACTIVIDADES ASI LO EXIJAN EN UN RADIO DE OPERACION DE: 0 KM.

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE MERCANCIAS

ROBO DE MERCANCIAS:
 ES CONDICION INDISPENSABLE PARA QUE ESTA COBERTURA OPERE A PRIMER RIESGO MANTENER COMO MINIMO LA SUMA ASEGURADA DE \$ 97,340.00 O DEL 20 % DEL TOTAL DE SUS CONTENIDOS

DINERO Y VALORES

EFFECTIVO Y/O VALORES DENTRO:

EL DINERO EN EFFECTIVO O LOS VALORES NEGOCIABLES DENTRO DEL LOCAL EN HORAS NO HABILES DEBERA PERMANECER GUARDADO EN CAJON CON LLAVE Y SE ELIMINA EL REQUISITO DE CAJA FUERTE O BOVEDA.


EL ASEGURADO SE OBLIGA A EFECTUAR DEPOSITOS BANCARIOS DIARIAMENTE DEL TOTAL DE TODOS SUS INGRESOS Y UNICAMENTE SE PERMITIRAN ACUMULACIONES DE FINES DE SEMANA O DE DIAS FESTIVOS NO MAYORES A 3 DIAS EFECTUANDOSE EL DEPOSITO AL DIA SIGUIENTE HABIL.

EFFECTIVO Y/O VALORES FUERA:

SE ACEPTA Y CONVIENE QUE EL ASEGURADO PODRA EFECTUAR EL TRASLADO DE EFFECTIVO Y/O DOCUMENTOS NEGOCIABLES BAJO LA DIRECTA CUSTODIA DE FUNCIONARIOS, COBRADORES O CUALQUIER OTRO EMPLEADO CONTRATADO BAJO SU NOMINA, EN HORAS HABILES Y DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DE QUERETARO

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado



Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Buixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MFB-440316 B54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003271
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R. F. C. : PLE8112295B7
 Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C. P. : 76040
 Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO **Tel. :**

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014		Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS	
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620
Prima neta: 335,915.24	% Financ. pago fracc 06.81 22,875.79	Gastos de Expedición: 1,300.00	% I. V. A 16 57,614.52	Prima Total: 417,705.55

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 2 DE 10

UBICACION : ING. LUIS ROMERO SOTO No. 14 , COL. SAN JUAN DEL RIO CENTRO, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, C.P. 76800
 DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.
 CONSTA DE : PLANTA BAJA,
 GIRO O ACTIVIDAD: AGENCIA DE AUTOMOVILES Y HOTELES
 ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A3 BEACH FRONT : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
EDIFICIO	16,077,045.70		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S. A.	10%
CONTENIDOS	1,343,750.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S. A.	10%

ABREVIATURAS

S/S. A. SOBRE SUMA ASEGURADA
 MIN. CON MINIMO DE
 MAX. CON MAXIMO DE
 PORC. INDEM. PORCENTAJE DE INDEMNIZACION
 S. E. A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA
 DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL
 S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTF-440316 B54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C. : PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Prima neta:
335,915.24

% Financ. pago fracc
06.81 | 22,875.79

Gastos de Expedición:
1,300.00

% I. V. A
16 57,614.52

**Prima Total:
417,705.55**

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 3 DE 10

UBICACION : AV. CONSTITUYENTES No. 50 OTE. , COL. LAS PALMAS SANTIAGO, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76040
 DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.
 CONSTA DE : PLANTA BAJA,
 GIRO O ACTIVIDAD: AGENCIA DE AUTOMOVILES Y HOTELES
 ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A3 BEACH FRONT : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
EDIFICIO	31,077,045.70		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S. A.	10%
CONTENDOS	2,885,130.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S. A.	10%

ABREVIATURAS

S/S. A. SOBRE SUMA ASEGURADA
 MIN. CON MINIMO DE
 MAX. CON MAXIMO DE
 PORC. INDEM. PORCENTAJE DE INDEMNIZACION
 S. E. A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA
 DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.
 S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 854

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.
 Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
 Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C. : PLE8112295B7
 C. P. : 76040
 Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014		Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS		
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620	
Prima neta: 335,915.24	% Financ. pago fracc 06.81 22,875.79	Gastos de Expedición: 1,300.00	% I. V. A 16 57,614.52	Prima Total: 417,705.55	

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 4 DE 10

UBICACION : 5 DE FEBRERO No. 1708 , COL. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, SANTIAGO, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76120
 DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.
 CONSTA DE : PLANTA BAJA,
 GIRO O ACTIVIDAD: AGENCIA DE AUTOMOVILES Y HOTELES
 ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A3 BEACH FRONT : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
EDIFICIO	31,077,045.70		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S. A.	10%
CONTENIDOS	2,000,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S. A.	10%

ABREVIATURAS

S/S. A. SOBRE SUMA ASEGURADA
 MIN. CON MINIMO DE
 MAX. CON MAXIMO DE
 PORC. INDEM. PORCENTAJE DE INDEMNIZACION
 S. E. A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA
 DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.
 S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.P.C. MTR-440316 E54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C. : PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Prima neta:
335,915.24

% Financ. pago fracc
06.81 | 22,875.79

Gastos de Expedición:
1,300.00

% I.V.A
16 57,614.52

**Prima Total:
417,705.55**

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 5 DE 10

UBICACION : PROL. BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1504 , COL. LA LAJA, CELAYA, GUANAJUATO, C.P. 38130

DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.

CONSTA DE : PLANTA BAJA, .

GIRO O ACTIVIDAD: AGENCIA DE AUTOMOVILES Y HOTELES

ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A3 BEACH FRONT : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
EDIFICIO	15,077,045.70		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S.A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S.A.	10%
CONTENIDOS	2,000,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S.A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S.A.	10%

ABREVIATURAS

S/S.A. SOBRE SUMA ASEGURADA
 MIN. CON MINIMO DE
 MAX. CON MAXIMO DE
 PORC. INDEM. PORCENTAJE DE INDEMNIZACION
 S.E.A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA
 DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL
 S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTF-440316 B54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R. F. C. : PLE8112295B7
 Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C. P. : 76040
 Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO **Tel. :**

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014		Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS	
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620
Prima neta: 335,915.24	% Financ. pago fracc 06.81 22,875.79	Gastos de Expedición: 1,300.00	% I.V.A 16 57,614.52	Prima Total: 417,705.55

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 6 DE 10

UBICACION : PACHUCA - CD. SAHAGUN No. KM. 3.5 , COL. CHACON, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42182
 DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.
 CONSTA DE : PLANTA BAJA,
 GIRO O ACTIVIDAD: AGENCIA DE AUTOMOVILES Y HOTELES
 ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A3 BEACH FRONT : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
EDIFICIO	18,077,045.70		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S. A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
CONTENIDOS	1,343,750.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S. A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A.	10%

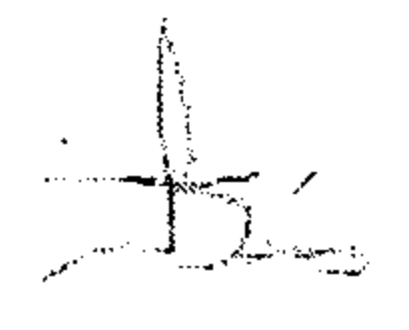
ABREVIATURAS

S/S. A. SOBRE SUMA ASEGURADA
 MIN. CON MINIMO DE
 MAX. CON MAXIMO DE
 PORC. INDEM. PORCENTAJE DE INDEMNIZACION
 S. E. A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA
 DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL
 S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado



Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huiquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.P.C. MTE-440316 B54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C. : PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Prima neta:
335,915.24

% Financ. pago fracc
06.81 | 22,875.79

Gastos de Expedición:
1,300.00

% I.V.A
16 57,614.52

Prima Total:
417,705.55

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 7 DE 10

UBICACION : 5 DE FEBRERO No. 28 , COL. LA CAPILLA, SANTIAGO, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76170

DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.

CONSTA DE : PLANTA BAJA, .

GIRO O ACTIVIDAD: AGENCIA DE AUTOMOVILES Y HOTELES

ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A3 BEACH FRONT : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS

	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
EDIFICIO	51,077,045.70		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S. A.	10%
CONTENIDOS	26,443,750.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S. A.	10%

ABREVIATURAS

S/S. A. SOBRE SUMA ASEGURADA
MIN. CON MINIMO DE
MAX. CON MAXIMO DE
PORC. INDEM. PORCENTAJE DE INDEMNIZACION
S. E. A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA
DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL
S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MFB-440316 E54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R. F. C. : PLE8112295B7
 Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C. P. : 76040
 Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO **Tel. :**

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014		Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS	
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620
Prima neta: 335,915.24	% Financ. pago fracc 06.81 22,875.79	Gastos de Expedición: 1,300.00	% I.V.A 16 57,614.52	Prima Total: 417,705.55

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 8 DE 10

UBICACION : CONSTITUYENTES No. 50 OTE, COL. LAS PALMAS, SANTIAGO, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76040
 DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA, TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.
 CONSTA DE : PLANTA BAJA,
 GIRO O ACTIVIDAD: AGENCIA DE AUTOMOVILES Y HOTELES
 ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A3 BEACH FRONT : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
EDIFICIO	5,077,045.70		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S.A.	10%
CONTENIDOS	500,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S.A.	10%

ABREVIATURAS

S/S.A. SOBRE SUMA ASEGURADA
 MIN. CON MINIMO DE
 MAX. CON MAXIMO DE
 PORC. INDEM. PORCENTAJE DE INDEMNIZACION
 S.E.A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA
 DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL
 S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huilquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTR-440316 E54

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

R. F. C. : PLE8112295B7

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

C. P. : 76040

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Prima neta:
335,915.24

% Financ. pago fracc
06.81 | 22,875.79

Gastos de Expedición:
1,300.00

% I. V. A
16 57,614.52

Prima Total:
417,705.55

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 9 DE 10

UBICACION : 5 DE FEBRERO No. 1708 , COL. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, SANTIAGO, QUERETARO, QUERETARO, C. P. 76120
DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.
CONSTA DE : PLANTA BAJA, .
GIRO O ACTIVIDAD: AGENCIA DE AUTOMOVILES Y HOTELES
ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A3 BEACH FRONT : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
EDIFICIO	2,448,099.70		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S. A.	10%
CONTENIDOS	200,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S. A.	10%

ABREVIATURAS

S/S. A. SOBRE SUMA ASEGURADA
MIN. CON MINIMO DE
MAX. CON MAXIMO DE
PORC. INDEM. PORCENTAJE DE INDEMNIZACION
S. E. A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA
DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL
S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTR-440316 B54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: PLF8112295B7
 Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C.P.: 76040
 Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO **Tel.:**

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014		Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS	
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620
Prima neta: 335,915.24	% Financ. pago fracc 06.81 22,875.79	Gastos de Expedición: 1,300.00	% I.V.A 16 57,614.52	Prima Total: 417,705.55

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la ~~persona física o moral denominada en adelante~~ "El Asegurado".

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 10 DE 10

UBICACION : BOULEVARD HIDALGO No. 114 , COL. SAN JUAN DEL RIO CENTRO, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, C. P. 76800
 DESCRIPCION : MUROS DE TARIQUE DE CARGA , TECHO DE CONCRETO.
 CONSTA DE : PLANTA BAJA, Y 1 PISOS ALTOS.
 GIRO O ACTIVIDAD: AGENCIA DE AUTOMOVILES Y HOTELES
 ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A3 BEACH FRONT : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
EDIFICIO	7,455,469.70		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S.A.	10%
CONTENIDOS	2,096,120.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	1% S/S.A.	10%

ABREVIATURAS

S/S.A. SOBRE SUMA ASEGURADA
 MIN. CON MINIMO DE
 MAX. CON MAXIMO DE
 PORC. INDEM. PORCENTAJE DE INDEMNIZACION
 S. E. A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA
 DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL
 S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado



Soulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 E54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R. F. C. : PLF8112295B7
 Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C. P. : 76040
 Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO **Tel. :**

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014		Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS	
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620
Prima neta: 335,915.24	% Financ. pago fracc 06.81 22,875.79	Gastos de Expedición: 1,300.00	% I.V.A 16 57,614.52	Prima Total: 417,705.55

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".


CONDICIONES ESPECIALES DEL INCISO 10 DE 10

INCENDIO

- **DESCUENTOS APLICADOS**

CLAUSULA DE DESCUENTO POR EXTINTORES

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.



Copia - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.P.C. M78-440316 854

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: PLE8112295B7
Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C.P.: 76040
Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014	Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620
---------------------------------	------------------------------	---------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ACLARACIONES/OBSERVACIONES O CONDICIONES ESPECIALES:

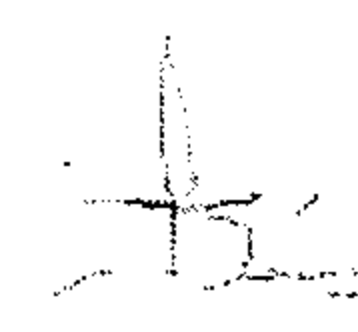
* GIRO:
AGENCIA DE AUTOMOVILES Y HOTELES

* CLÁUSULA DE PRELACIÓN.
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA ESPECIFICACIÓN TIENE PRELACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES DE LA PÓLIZA EN TODO AQUELLO EN QUE SE CONTRAVENGAN.

PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. Y/O
 RONDA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Y/O
 SAN JUAN DEL RIO MOTORS, S.A. DE C.V. Y/O
 QUERÉTARO MOTORS, S.A. Y/O
 CHEVROLET INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O
 ALECSA CELAYA, S. DE R.L. DE C.V. Y/O
 ALECSA PACHUCA, S. DE R.L. DE C.V. Y/O
 OPERADORA ALAMEDA PARK, S.A. DE C.V. Y/O
 RALLY CHAMPION, S.A. DE C.V. Y/O
 ALECSA CAMIONES Y AUTOBUSES, S. DE R.L. DE C.V.
 TECNOLOGÍA ALEMANA DE SAN JUAN, S.A. DE C.V.

- BIENES BAJO CUSTODIA DE TERCEROS SUBLIMITES EN M.N.
- RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
AV. 5 DE FEBRERO NO. 1708 COL. INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ, SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76120
\$ 1,000,000.00
 - SAN JUAN DEL RIO MOTORS S.A. DE C.V.
ING. LUIS ROMERO SOTO NO. 14 COL. CENTRO, SAN JUAN DEL RIO, QRO. C.P. 76800
\$ 1,000,000.00
 - QUERETARO MOTORS, S.A.
AV. CONSTITUYENTES NO. 50 OTE. COL. PALMAS, SANTIAGO, QR. QRO. C.P. 76040
\$ 2,500,000.00
 - CHEVROLET INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
AV. 5 DE FEBRERO NO. 1708 COL. INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ, SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76120
\$ 1,500,000.00
 - ALECSA CELAYA, S. DE R.L. DE C.V.
PROLONGACIÓN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1504 COL. LA LAJA, CELAYA, GTO. C.P. 38130
\$ 1,500,000.00
 - ALECSA PACHUCA S. DE R.L. DE C.V.
CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGUN KM. 3.5, COL. CHACON, MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO C.P. 42182
\$ 1,800,000.00
 - OPERADORA ALAMEDA PARK, S.A. DE C.V.
AV. 5 DE FEBRERO NO. 28 COL. LA CAPILLA, SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76170
\$ 3,200,000.00
 - RALLY CHAMPION S.A. DE C.V.
AV. CONSTITUYENTES NO. 50 OTE COL. LAS PALMAS, SANTIAGO, QRO. QRO. CP. 76040
\$ 400,000.00
 - ALECSA CAMIONES Y AUTOBUSES, S. DE R.L. DE C.V.
AV. 5 DE FEBRERO NO. 1708 COL. INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ, SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76120
\$ 500,000.00
 - TECNOLOGÍA ALEMANA DE SAN JUAN S.A. DE C.V.
BLVD HIDALGO #114 COL. CENTRO C.P. 76800
\$ 1,500,000.00

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado 

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huilquillucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MFR-440316 E54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C.: PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

COBERTURAS

COASEGUROS

DEDUCIBLES

SECCIÓN I. INCENDIO

- INC, RAYO Y/O EXPLOSIÓN	SIN COASEGURO	SIN DEDUCIBLE
- EXTENSIÓN DE CUBIERTA		1% DE LA SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
- FENOMENOS HIDROMETEORO LÓGICOS	10%	1% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EDIFICIO AFECTADO, INCLUYENDO SUS CONTENIDOS.
- FENOMENOS HIDROMETEORO LÓGICOS	10%	2% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EDIFICIO AFECTADO, INCLUYENDO SUS CONTENIDOS.
- FENOMENOS HIDROMETEORO LÓGICOS	20%	5% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EDIFICIO AFECTADO, INCLUYENDO SUS CONTENIDOS.
- BIENES A LA INTEMPERIE RIESGOS II.	20%	5% DE LOS VALORES TOTALES DECLARADOS
- DEMÁS RIESGOS DE INCENDIO	SIN COASEGURO	1% DE LA SUMA ASEGURADA CON MIN. DE 100 Y MAX. DE 1500 DSMGVDF
- REMOCIÓN DE ESCOMBROS	SIN COASEGURO	SIN DEDUCIBLE
- TERREMOTO B	10%	2% DE LA SUMA ASEGURADA

SECCIÓN II. PERDIDAS CONSECUENCIALES

- UTILIDADES, GASTOS FIJOS Y SALARIOS	SIN COASEGURO	5 DÍAS DE ESPERA
- TODO RIESGO DE INCENDIO DE EDIFICIO	SIN COASEGURO	7 DÍAS DE ESPERA
- FENOMENOS HIDROMETEORO LÓGICOS	SIN COASEGURO	7 DÍAS DE ESPERA
- PERD. CONSECUENCIALES TERREMOTO SEGÚN ZONA SÍSMICA		7 DÍAS DE ESPERA

SECCIÓN III RESPONSABILIDAD CIVIL

- ACTIVIDADES E INMUEBLES		10% DE CADA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
- RC TALLERES		5% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF
- DAÑOS MATERIALES		20% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD CON MÍNIMO DE 200 DSMGVDF
- ROBO TOTAL		10% DE CADA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 150 DSMGVDF
- CONTAMINACION		

SECCIÓN IV ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

- ROBO DE MERCANCÍAS SUMA A PRIMER RIESGO		10% DE LA PERDIDA, CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
---	--	--

SECCIÓN V DINERO Y VALORES

- DINERO Y VALORES SUMA A PRIMER RIESGO		10% DE LA PERDIDA, CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
---	--	--

SECCIÓN VI CRISTALES SUMA A PRIMER RIESGO

- ROTURA DE CRISTALES		5% SOBRE PERDIDA, CON MÍNIMO DE 5 DSMGVDF
-----------------------	--	---

SECCIÓN VII ANUNCIOS LUMINOSOS

- ANUNCIOS LUMINOSOS		5% SOBRE PERDIDA, CON MÍNIMO DE 10 DSMGVDF
----------------------	--	--

SECCIÓN VIII EQUIPO ELECTRÓNICO

- BÁSICA, HUELGAS, HURACÁN, TERREMOTO		2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO
- ROBO, EQUIPO MÓVIL		20% EN TODA Y CADA PÉRDIDA, CON MÍNIMO DE 40 DSMGVDF.
SE EXCLUYE LA COBERTURA DE HURTO		

CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LA SECCION DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

BIENES CUBIERTOS:

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 B54

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C.: PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA LA SECCION DE ESTA POLIZA, QUEDARA CUBIERTA EN ESTA:

DAÑO DIRECTO:

LA CONSTRUCCION MATERIAL DEL EDIFICIO, ESPECIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, SUS DEPENDENCIAS, CONSTRUCCIONES ANEXAS EN LA MISMA UBICACION, BARDAS, REJAS, INSTALACIONES FIJAS PARA LOS SERVICIOS DE AGUA, SANEAMIENTO Y ALUMBRADO, ANTENAS PARABOLICAS, MAQUINARIA PROPIA DEL EDIFICIO QUE SE ENCUENTRE FIJA Y QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL EDIFICIO Y DEMAS ADITAMENTOS DEFINITIVAMENTE FIJOS AL MISMO.

MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIO DEL NEGOCIO ASEGURADO, ASI COMO TODOS LOS BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO O EN CUSTODIA O CONSIGNACION POR LA QUE EL ASEGURADO SEA CONSIDERADO LEGALMENTE RESPONSABLE, Y MIENTRAS SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DEL PREDIO ASEGURADO.

TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA:

PARA ESTA COBERTURA SOLO SE AMPARAN LAS UBICACIONES 5 Y 6

PERDIDA CONSECUCIONAL:

INTERRUPCION DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR 3 MESES, A CONSECUENCIA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS PARA DAÑO DIRECTO (NOTA: SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PERDIDA CONSECUCIONAL PARA FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS Y TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA).

RIESGOS CUBIERTOS:

~~INCENDIO Y RIESGOS ALIADOS.~~

COBERTURAS:

- INCENDIO, RAYO Y EXPLOSION (TODO RIESGO)
- FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS
- TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA
- PERDIDA CONSECUCIONAL (INTERRUPCION DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR 3 MESES)

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD:

QUEDA ENTENIDO Y CONVENIDO QUE LA POLIZA OPERA COMO LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO HASTA LA CANTIDAD DE \$ 158,000,000.00 M.N., POR UN SOLO EVENTO Y/O PARA LA TOTALIDAD DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LAS SECCIONES DE INCENDIO DE EDIFICIOS, CONTENIDOS Y PERDIDA CONSECUCIONAL, CON MAXIMO DEL VALOR DECLARADO DE CADA INCISO, HASTA AGOTAR EL LIMITE A PRIMER RIESGO.

SUBLIMITES:

- REMOCION DE ESCOMBROS HASTA EL 10% DEL VALOR DECLARADO PARA CADA UBICACION, SIN EXCEDER DE \$ 15,800,000.00 MN. EN EL AGREGADO ANUAL POR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
- DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DE INCENDIO DE 'CONTENIDOS' POR UBICACION SE ACLARA QUE ESTAN AMPARADOS BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL ASEGURADO RELACIONADOS AL GIRO DEL NEGOCIO, COMO SIGUE:

BIENES BAJO CUSTODIA DE TERCEROS SUBLIMITES MN

UBICACIONES RAZON SOCIAL DOMICILIO

1 RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

AV. 5 DE FEBRERO NO. 1708 COL. INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ. SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76120

2 SAN JUAN DEL RIO MOTORS S.A. DE C.V.

ING. LUIS ROMERO SOTO NO. 14 COL. CENTRO, SAN JUAN DEL RIO, QRO. C.P. 76800

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huiquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.P.C. MTS-440316 B54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

R. F. C.: PLE8112295B7

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

C. P. : 76040

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUTS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

- 3 QUERETARO MOTORS, S.A.
AV. CONSTITUYENTES NO. 50 OTE. COL. PALMAS, SANTIAGO, QR. QRO. C.P. 76040
- 4 CHEVROLET INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
AV. 5 DE FEBRERO NO. 1708 COL. INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ, SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76120
- 5 ALECSA CELAYA, S. DE R.L. DE C.V.
PROLONGACIÓN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1504 COL. LA LAJA, CELAYA, GTO. C.P. 38130
- 6 ALECSA PACHUCA S. DE R.L. DE C.V.
CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGUN KM. 3.5, COL. CHACON, MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO C.P. 42182
- 7 OPERADORA ALAMEDA PARK, S.A. DE C.V.
AV. 5 DE FEBRERO NO. 28 COL. LA CAPILLA, SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76170
- 8 RALLY CHAMPION S.A. DE C.V.
AV. CONSTITUYENTES NO. 50 OTE COL. LAS PALMAS, SANTIAGO, QRO. QRO. CP. 76040
- 9 ALECSA CAMIONES Y AUTOBUSES, S. DE R.L. DE C.V.
AV. 5 DE FEBRERO NO. 1708 COL. INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ, SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76120
- 10 TECNOLOGIA ALEMANA DE SAN JUAN S.A. DE C.V.
BLVD HIDALGO #114 COL. CENTRO C.P. 76800

NOTA: LOS SUBLÍMITES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y OPERAN POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL POR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

SE ACLARA QUE LA UBICACIÓN NO. 3 QUERETARO MOTORS, S.A. DE C.V. CONSTA DE SÓTANO Y PLANTA BAJA.

SE ACLARA QUE PARA LA UBICACIÓN NO. 2 SAN JUAN DEL RÍO SE AMPARA EL SÓTANO.

DEDUCIBLES:

- INCENDIO, RAYO Y EXPLOSION
SIN DEDUCIBLE
- FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS
DE ACUERDO A ZONA FII AMIS
- TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA
DE ACUERDO A ZONA TEV AMIS
- DEMAS RIESGOS DE INCENDIO:
1% DE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DE 750 DSMGVDF.
- PERDIDA CONSECUCIONAL:
3 DIAS DE ESPERA

COASEGUROS:

- FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS
DE ACUERDO A ZONA FII AMIS
- TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA
DE ACUERDO A ZONA TEV AMIS

CONDICIONES ESPECIALES DEL RAMO DE INCENDIO:

CLAUSULA DE VALOR DE REPOSICION

SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PERDIDA CONSECUCIONAL PARA FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS Y TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA.

ENDOSOS DE BENEFICIARIO PREFERENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, EL CUAL SE ADHIERE A LA POLIZA EMITIDA A FAVOR DE PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V., QUEDA ACORDADO ENTRE LAS PARTES QUE, EN CASO DE PERDIDA INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA REFERENTE A LA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTF-440316 B54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EP2135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C.: PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

UBICACION DE AV. 5 DE FEBRERO NO. 1708 COL. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, SANTIAGO, QRO. QRO., C.P. 76120,
 LA INDEMNIZACION SERA PAGADA:

EN PRIMER LUGAR A: BBVA BANCOMER, S.A.

EL VALOR DEL DAÑO HASTA POR EL INTERES QUE CORRESPONDA, PERO SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD DE \$ 34,000,000.00 M.N., COMO LIMITE EN LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, SOBRE LA PROPIEDAD O BIENES DEL ASEGURADO, POR MOTIVO DEL CONTRATO DE CREDITO OTORGADO A PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

EN CASO DE SINIESTRO QUE DAÑE A LOS BIENES AMPARADOS EN LAS UBICACIONES DE QUERETARO MOTORS, S.A. Y SAN JUAN DEL RÍO MOTORS, S.A. DE C.V., ESTA SERA PAGADERA PREFERENTEMENTE A NOMBRE Y A FAVOR DE:

ALLY CREDIT, S.A. DE C.V. SOFOL FILIAL.

HASTA POR EL INTERES QUE LE CORRESPONDA

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE PARA LA UBICACIÓN NO. 5. ALECSA CELAYA, S. DE R.L. DE C.V. SE INCLUYE COMO BENEFICIARIO PREFERENTE A TOYOTA FINANCIAL SERVICES, S.A. DE C.V., HASTA POR MONTO DE \$ 30,000,000.00 M.N.

PARA LA UBICACIONES NO. 6, ALECSA PACHUCA, S. DE R.L. DE C.V., SE INCLUYE COMO BENEFICIARIO PREFERENTE A TOYOTA FINANCIAL SERVICES, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$24,000,000.00

HASTA POR EL INTERÉS QUE LE CORRESPONDA.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE:

1. LA POLIZA, ASI COMO TODOS SUS ENDOSOS, QUEDARA TOTALMENTE CANCELADA POR FALTA DE PAGO DE LA MISMA, EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

A) SI EL ASEGURADO DEJASE DE PAGAR CUALQUIER PRIMA BAJO ESTA POLIZA, EL (LOS DERECHOHABIENTE(S) PODRA(N) PAGAR DICHA PRIMA EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

B) EL (LOS) DERECHOHABIENTE(S) DEBERA(N) NOTIFICAR A MAPFRE, LAS AGRAVACIONES ESENCIALES QUE SUFRA EL RIESGO DURANTE EL CURSO DEL SEGURO, DE ACUERDO CON LA CLAUSULA "AGRAVACION DEL RIESGO" DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE CONVIENE TAMBIEN QUE, EN ESTE CASO, EL (LOS) DERECHOHABIENTE(S) PODRA(N) PAGAR CUALQUIER PRIMA ADICIONAL REQUERIDA, SI EL ASEGURADO DEJASE DE HACERLO.

2. LA PROTECCION OTORGADA A (A LOS) DERECHOHABIENTE(S), BAJO LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTA CLAUSULA, SE LIMITA A LOS RIESGOS CUBIERTOS EN LA PRESENTE POLIZA.

3. SI EL ASEGURADO DEJASE DE PRESENTAR LA COMPROBACION DE PERDIDA DENTRO DEL PERIODO PREVISTO POR LAS CONDICIONES DE LA POLIZA, EL (LOS) DERECHOHABIENTE(S) LO HARA(N) DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS SIGUIENTES A LA CONCLUSION DE DICHO PERIODO, EN LA FORMA Y MANERA QUE QUEDA PREVISTO EN LA MISMA.

4. MAPFRE SE RESERVA EL DERECHO A CANCELAR ESTA POLIZA Y LOS ENDOSOS ANEXOS A LA MISMA, EN CUALQUIER MOMENTO, SEGUN QUEDA PREVISTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, Y EN DICHO CASO LA NOTIFICACION SE HARA A LA DIRECCION QUE APARECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA EN ESTE CASO, ES OBLIGACION DEL ASEGURADO DAR AVISO AL (A LOS) DERECHOHABIENTE(S) SOBRE LA CANCELACION.

CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LA SECCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SUMA ASEGURADA: \$ 500,000.00 M.N. L.U.C. (LIMITE UNICO Y COMBINADO) POR EVENTO Y POR EL AGREGADO ANUAL POR

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 E54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: PLE8112295B7
 Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C.P. : 76040
 Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014	Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS
	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

LA VIGENCIA DE LA POLIZA, Y COMO RESPONSABILIDAD MAXIMA DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS, PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COBERTURAS Y UBICACIONES AMPARADAS EN LA PRESENTE POLIZA, SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LA SUMA ASEGURADA L.U.C.

COBERTURAS

A) ACTIVIDADES E INMUEBLES:

- A. 1) ESTA COBERTURA AMPARA RESPONSABILIDADES Y/O DAÑOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD O DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROPAGANDA Y/O ANUNCIOS (ANUNCIOS, CARTELES PUBLICITARIOS U OTRAS), DENTRO O FUERA DE SUS INMUEBLES.
- A. 2) ESTA COBERTURA AMPARA RESPONSABILIDADES Y/O DAÑOS DERIVADOS DEL USO Y/O TENENCIA DE ELEVADORES, ASCENSORES, ESCALERAS ELECTRICAS Y MONTACARGAS.
- A. 3) ESTA COBERTURA AMPARA RESPONSABILIDADES Y/O DAÑOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES (DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA)

B) MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA

- C) RC TALLER (UBICACIONES 1A 6 Y 8)
- C. 1) ESTA COBERTURA AMPARA AUTOS BAJOS CUSTODIA
- C. 2) ESTA COBERTURA AMPARA UN RADIO DE PRUEBA POR 25 KM.

CAPACIDAD:

RONDA AUTOMOTRIZ	10 CAJONES
CHEVROLET INDUSTRIAL	41 CAJONES
QUERETARO MOTORS	41 CAJONES
ALECSA CELAYA	6 CAJONES
ALECSA PACHUCA	10 CAJONES
SAN JUAN DEL RIO MOTORS	12 CAJONES
ALECSA ITALIANOS GRO.	10 CAJONES

TOTAL: 130 CAJONES

- D) RC ESTACIONAMIENTO (UBICACIÓN 7)
- D. 1) ESTA COBERTURA AMPARA AUTOS BAJOS CUSTODIA
- D. 2) ESTA COBERTURA AMPARA UN RADIO DE PRUEBA POR 25 KM.

CAPACIDAD:


ALECSA CAMIONES Y AUTOBUSES, S. DE R. L. DE C. V. 166 CAJONES

- E) RC PRODUCTOS (AMPARA ÚNICAMENTE INTOXICACIÓN POR AL CONSUMO DE ALIMENTOS) (APLICA ÚNICAMENTE PARA LA UB. 8 HOTEL)
- F) RC HOTELERÍA (UBICACIÓN 8) (AMPARA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE JURISDICCIÓN NACIONAL)
- F. 1) ESTA COBERTURA AMPARA LAVADO Y/O PLANCHADO
- F. 2) ESTA COBERTURA AMPARA GUARDARROPA
- F. 3) ESTA COBERTURA AMPARA EQUIPAJE Y/O EFECTOS DE HUÉSPEDES
- F. 4) ESTA COBERTURA AMPARA RECEPCIÓN DE DINERO Y VALORES
- G) RC CRUZADA (ENTRE LAS RAZONES SOCIALES AMPARADAS)
- H) DEFENSA LEGAL (INCLUIDO DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA, PERO SIN EXCEDER DEL 50% DE LA MISMA)

SUBLÍMITES POR COBERTURA:

RC ESTACIONAMIENTOS Y RC TALLERES:
 \$200,000 MN LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR UNIDAD Y \$2,000,000 MN L.U.C. POR EVENTO Y COMO RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑIA PARA TODOS LOS EVENTOS QUE AFECTEN ESTA COBERTURA.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado 

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTR-440316 B54

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C.: PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

SE ACLARA LO SIGUIENTE CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, LAS CUALES SON APLICABLES ÚNICAMENTE PARA LA UBICACIÓN DE AV. 5 DE FEBRERO # 28, COL. LA CAPILLA SANTIAGO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76170 CON GIRO DE HOTEL:

SUBLIMITES APLICABLES PARA COBERTURAS ADICIONALES:

COBERTURAS SUBLIMITE POR PRENDA, JUEGO, PIEZA O CAJA DE SEGURIDAD SUBLIMITE POR EVENTO SUBLIMITE EN AGREGADO ANUAL POR COBERTURA

GUARDARROPA	\$ 25,000 MN	\$ 800,000 MN	\$ 6'000,000 MN
LAVADO Y PLANCHADO	\$ 25,000 MN	\$ 800,000 MN	\$ 6'000,000 MN
EFFECTOS DE HUESPEDES	\$ 25,000 MN	\$ 800,000 MN	\$ 6'000,000 MN
DINERO Y VALORES	\$ 25,000 MN	\$ 800,000 MN	\$ 6'000,000 MN

DEDUCIBLES:

GENERAL INCLUYENDO DAÑOS A PERSONAS: 10% SOBRE RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 50 DSMVDF
RC TALLER: DAÑOS MATERIALES 5% S/VALOR COMERCIAL DEL VEHIC. C/MIN. \$4,000.00 M.N.

RC ESTACIONAMIENTO

DAÑOS MATERIALES 5% S/VALOR COMERCIAL DEL VEHIC. C/MIN. \$4,000.00 M.N.

ROBO TOTAL:

10% S/VALOR COMERCIAL DEL VEHIC. C/MIN. \$10,000.00 M.N.

RC HOTELERÍA:

GUARDARROPA: ~~20% SOBRE RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 10 DSMVDF~~

LAVADO Y PLANCHADO: 20% SOBRE RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 10 DSMVDF

EQUIPAJE Y EFFECTOS PERSONALES: 20% SOBRE RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 10 DSMVDF

DINERO Y VALORES: 20% SOBRE RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 50 DSMVDF

LA COBERTURA DE R. C. CONTAMINACION OPERA ÚNICAMENTE PARA LA UBICACIÓN #6
R. C. CONTAMINACION POR UNA SUMA DE \$ 500,000.00 MN

DEDUCIBLE:

10% SOBRE LA RECLAMACION CON MINIMO DE 300 D. S. M. V. G. D. F.

TEXTO APLICABLE A LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN.

1. ALCANCE DE LA COBERTURA

ESTÁ ASEGURADA CUANDO EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE Y MEDIANTE EL COBRO DE UNA PRIMA ADICIONAL Y EL DEDUCIBLE QUE SE ESPECIFICAN EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA, LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO POR DAÑOS A TERCEROS, OCASIONADOS POR VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUB-SUELOS, O BIEN POR RUIDO, QUE SE MANIFIESTEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN A CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACONTECIMIENTO QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DENTRO DE SUS INMUEBLES, DE FORMA REPENTINA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA COBERTURA DEBERÁ ENTENDERSE LO SIGUIENTE:

- A) POR REPENTINO, EL ACONTECIMIENTO OCURRIDO EN FORMA BRUSCA, MOMENTÁNEA E INTEMPESTIVA;
- B) POR ACCIDENTAL, EL ACONTECIMIENTO AJENO A TODA VOLUNTAD HUMANA ENCAMINADA A CAUSAR EL HECHO O ACTO GENERADOR DE LA CONTAMINACIÓN;
- C) POR IMPREVISTO, EL ACONTECIMIENTO INUSUAL, INSÓLITO E INESPERADO Y FUERA DE LO COMÚN.

LOS GASTOS DE LIMPIEZA DE PREDIOS DE TERCEROS QUEDAN CUBIERTOS DENTRO DEL LÍMITE ASEGURADO.

2. - EXCLUSIONES

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO EN NINGÚN CASO AMPARA NI SE REFIERE A:

A. DAÑOS POR LA INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES O RECOMENDACIONES ESCRITAS PARA LA INSPECCIÓN, CONTROL

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huilquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 B54

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R.F.C.: PLE8112295B7

C.P. : 76040

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

- O MANTENIMIENTO, DADAS POR LOS FABRICANTES, DE ARTEFACTOS O INSTALACIONES RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN O CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.
- B. DAÑOS POR LA OMISIÓN DE LAS REPARACIONES NECESARIAS DE LOS ARTEFACTOS O INSTALACIONES ARRIBA MENCIONADOS.
- C. DAÑOS POR LA INOBSERVANCIA DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES QUE SE REFIEREN A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN.
- D. LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO.
- E. DAÑOS GENÉTICOS.
- F. DAÑOS OCASIONADOS POR AGUAS NEGRAS, O POR BASURAS O SUSTANCIAS RESIDUALES O BASURAS INDUSTRIALES.
- G. DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLOROFENOLAS, BIFENILO POLICLORADO, CLOROFLUOROCARBONOS
- H. DAÑOS ECOLÓGICOS QUE NO AFECTEN DERECHOS PATRIMONIALES DE TERCERAS PERSONAS POR DAÑOS A BIENES MUEBLES E INMUEBLES O LESIONES CORPORALES O MUERTE DE TERCEROS.
- I. LOS GASTOS DE LIMPIEZA ("CLEAN UP COSTS") CAUSADOS POR LA LIMPIEZA O DESCONTAMINACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL ASEGURADO.
- J. DAÑOS POR CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA. CUALQUIER EVENTO CAUSANTE DE CONTAMINACIÓN SERÁ CONSIDERADO COMO "CONTAMINACIÓN PAULATINA" A MENOS QUE CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- 1) HAYA SIDO CAUSADO DE FORMA REPENTINA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA
 - 2) HAYA SIDO CAUSADO POR UNO DE LOS PELIGROS (PERILS) SIGUIENTES:
INCENDIO, EXPLOSIÓN, IMPLOSIÓN, COLAPSO, PERFORACIÓN, REVENTÓN, RUPTURA, COLISIÓN O VUELCO DE UN DEPÓSITO, CISTERNA, MAQUINARIA, EQUIPO U OTRO APARATO O INSTALACIÓN SIMILAR (DISTINTA DE UN AUTOMÓVIL), INCLUYENDO LAS TUBERÍAS, BOMBAS O VÁLVULAS ADJUNTAS, SI LA EXPLOSIÓN, IMPLOSIÓN, COLAPSO, PERFORACIÓN, REVENTÓN, RUPTURA, COLISIÓN O VUELCO NO ES CAUSADO POR DETERIORO, CORROSIÓN, EROSIÓN, DESMORONAMIENTO, DESCOMPOSICIÓN O DESGASTE O DETERIORO PAULATINO.
 - 3) QUE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O FUGA DE CONTAMINANTES:
A) HAYA COMENZADO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA
B) HAYA COMENZADO EN UN LUGAR Y UN MOMENTO IDENTIFICADO
C) QUE FINALICE, EN SU TOTALIDAD, EN UN MOMENTO IDENTIFICADO ANTES DE TRANSCURRIDA 1 SEMANA DESDE SU COMIENZO.
- EL ASEGURADO DEBERÁ NOTIFICAR EL EVENTO CAUSANTE DE CONTAMINACIÓN AL ASEGURADOR TAN PRONTO COMO TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

CONDICIONES ESPECIALES:

1. - LOS DEDUCTIBLES SON APLICABLES TANTO A LAS INDEMNIZACIONES A LAS QUE HUBIERA LUGAR COMO A LOS GASTOS DE DEFENSA.
2. - NO OBSTANTE LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO QUE CONVENIDO QUE LOS GASTOS DE DEFENSA QUEDAN INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA, PERO SIN EXCEDER DEL 50 % DE LA MISMA.
3. - PARA RC TALLER Y RC ESTACIONAMIENTOS SE AMPARA UN RADIO DE PRUEBAS POR 25KM, SOLO AMPARA AUTOS BAJO CUSTODIA (SOLO PARA ESTACIONAMIENTOS Y TALLERES).
4. - SERVICIO DE ALIMENTOS:
QUEDA AMPARADO EL SUMINISTRO DE COMIDAS DENTRO Y FUERA (BANQUETES U OTROS SERVICIOS A DOMICILIO) DE LOS DEL PREDIO DEL ASEGURADO.
5. - CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, UBICACIÓN DE AV. 5 DE FEBRERO # 28, COL. LA CAPILLA SANTIAGO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76170 CON GIRO DE HOTEL

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA HOTELERIA

SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA DE SEGUROS SE OBLIGA A INDEMNIZAR HASTA EL LIMITE DE LA SUMA ASEGURADA O SUBLIMITE CONTRATADOS POR COBERTURA, AQUELLAS SUMAS QUE EL ASEGURADO DEBA PAGAR A TERCEROS CON MOTIVO DE AQUELLOS DAÑOS, PERJUICIOS Y DAÑO MORAL, QUE LES CAUSE Y POR LOS QUE ESTE SEA CIVILMENTE RESPONSABLE CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, Y QUE CAUSEN LA MUERTE, MENOSCABO DE LA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MFB-440316 B54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C.: PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

SALUD, DETERIORO, O DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS, DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DEL GIRO DE HOTELERÍA DESCRITAS EN LA CÉDULA O ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA HOTELERIA

I. COBERTURA BASICA.

ESTÁ ASEGURADA, DENTRO DEL MARCO DE LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO POR DAÑOS A TERCEROS, DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA HOTELERÍA QUE SE MENCIONAN EN LA ESPECIFICACIÓN DE LA PÓLIZA. QUEDA ASEGURADA, POR EJEMPLO, SU RESPONSABILIDAD.

1. INMUEBLES:

COMO PROPIETARIO, ARRENDATARIO O USUFRUCTUARIO DE TERRENOS, EDIFICIOS O LOCALES QUE SEAN UTILIZADOS PARA LA ACTIVIDAD CITADA. PARA ASEGURAR LA RESPONSABILIDAD LEGAL DEL ARRENDATARIO POR DAÑOS A UN INMUEBLE TOMADO EN ARRENDAMIENTO, SE REQUIERE LA COBERTURA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL DEL ARRENDATARIO.

2. INSTALACIONES:

COMO PROPIETARIO, ARRENDATARIO O USUFRUCTUARIO DE LAS INSTALACIONES COMPRENDIDAS EN LOS TERRENOS, EDIFICIOS O LOCALES MENCIONADOS, COMO:

- A) MOBILIARIO Y OBJETOS DE ORNAMENTACIÓN;
- B) COCINA, CAFETERÍAS, RESTAURANTES, BARES, CENTROS NOCTURNOS, SALONES DE RECREO, JUEGOS Y SIMILARES;
- C) INSTALACIONES HIGIÉNICAS ELÉCTRICAS, ANTENAS DE TELEVISIÓN Y RADIO, ASCENSORES Y MONTACARGAS;
- CH) INSTALACIONES DE SEGURIDAD (SERVICIO CONTRA INCENDIO, PERROS GUARDIANES, SISTEMAS DE ALARMA Y SIMILARES;
- D) PISCINAS, BAÑOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES;
- E) DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES, INSTALACIONES PARA CLIMAS ARTIFICIALES;
- F) GARAJES Y ESTACIONAMIENTO. PARA ASEGURAR DAÑOS A VEHÍCULOS AJENOS (O A SU CONTENIDO) EN PODER DEL ASEGURADO, SE REQUIERE LA COBERTURA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL GARAGE O ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES;
- G) INSTALACIONES DE PROPAGANDA (ANUNCIOS, CARTELES PUBLICITARIOS U OTRAS), DENTRO Y FUERA DE SUS INMUEBLES
- H) INSTALACIONES DE SANIDAD, ASÍ COMO APARATOS U OTRAS INSTALACIONES RECONOCIDAS POR LA CIENCIA MÉDICA, EN CASO DE CONTAR CON CONSULTORIO PARA HUÉSPEDES.

3. SERVICIO DE ALIMENTOS: POR EL SUMINISTRO DE COMIDAS DENTRO Y FUERA (BANQUETES U OTROS SERVICIOS A DOMICILIO) DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

4. SERVICIOS SUPLEMENTARIOS: POR LA PRESTACIÓN, A HUÉSPEDES O CLIENTES, DE SERVICIOS SUPLEMENTARIOS COMO:

- A) BAR
- B) RESTAURANTE
- C) CENTRO DE CONVENCIONES
- D) PELUQUERÍA
- E) VALET
- F) SAUNA A BAÑOS DE VAPOR
- G) BOUTIQUE
- H) JUEGOS DE SALÓN
- I) VEHÍCULOS SIN MOTOR
- J) ANIMALES DOMÉSTICOS

SIEMPRE QUE ESTAS PRESENTACIONES SE REALICEN SIN QUE SU EXPLOTACIÓN SEA CEDIDA O CONCESIONADA A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

5. RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL.

ESTA ASEGURADA, ADEMÁS, CONFORME A LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA, LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL PERSONAL, FRENTE A TERCEROS, DE SUS EMPLEADOS Y TRABAJADORES, DERIVADA DE LA ACTIVIDAD MATERIA DE ESTE SEGURO. QUEDA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA PÓLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huiquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MFB-440316 E54

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C: PLE8112295B7

C. P. 76040

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

EXCLUIDA LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE NO ESTÉN EN RELACIÓN DE TRABAJO CON EL ASEGURADO.

II. COBERTURAS ADICIONALES

ESTÁN ASEGURADAS (EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA 3ª. INCISO D), DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y DENTRO DE SU MARCO), CUANDO EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE Y CON LOS DEDUCIBLES CONVENIDOS, LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES.

1. GUARDARROPA.

A) FALTA DE ENTREGA, POR CONFUSIÓN, ROBO O DAÑO, DE LAS PRENDAS DE VESTIR QUE LOS HUÉSPEDES O CLIENTES HUBIEREN ENTREGADO EN UN GUARDARROPA PERMANENTE VIGILADO Y ACCESIBLE SOLO AL PERSONAL ENCARGADO.

B) LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, POR PRENDA Y POR LA VIGENCIA DEL SEGURO, SE INDICA EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA.

C) QUEDAN EXCLUIDAS RESPONSABILIDADES POR FALTA DE ENTREGA:

- DE DINERO, OBJETOS DE VALOR U OTROS BIENES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS PRENDAS ENTREGADAS;

- CUANDO EL CLIENTE O HUÉSPED HUBIERA EXTRAVIADO LA FICHA O CONTRASEÑA DEL GUARDARROPA, Y NO FUERE POSIBLE DEMOSTRAR EL DEPÓSITO POR OTROS MEDIOS

2. LAVADO Y PLANCHADO.

A) FALTA DE ENTREGA, POR CONFUSIÓN, ROBO O DAÑO, DE SUS PRENDAS DE VESTIR QUE LOS HUÉSPEDES HUBIEREN ENTREGADO MEDIANTE CONSTANCIA ESCRITA PARA EL SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO.

B) LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, POR PRENDA Y POR LA VIGENCIA DEL SEGURO, SE INDICAN EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA.

C) QUEDAN EXCLUIDAS RESPONSABILIDADES POR FALTA DE ENTREGA DE DINERO, OBJETOS DE VALOR U OTROS BIENES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS PRENDAS ENTREGADAS.

3. EQUIPAJES Y EFECTOS DE HUÉSPEDES.

A) RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL DERIVADA DE DAÑO, DESAPARICIÓN DE LOS EQUIPAJES Y EFECTOS INTRODUCIDOS AL ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE POR LOS HUÉSPEDES, SUS FAMILIARES Y ACOMPAÑANTES (A EXCEPCIÓN DE ANIMALES Y VEHÍCULOS MOTORIZADOS, SUS ACCESORIOS Y CONTENIDOS). TAMBIÉN FORMAN PARTE DE ESTA COBERTURA LOS EQUIPAJES Y EFECTOS RECIBIDOS PARA CUSTODIA EN LA RECEPCIÓN O EN LA CONSEJERÍA.

B) LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, POR RECLAMACIÓN Y POR LA VIGENCIA DEL SEGURO, SE INDICAN EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA.

C) QUEDAN EXCLUIDAS RESPONSABILIDADES POR DAÑOS O DESAPARICIÓN DE DINERO, VALORES, JOYAS, OBJETOS DE ALTO PRECIO, MANUSCRITOS, PLANOS, DISEÑOS, DOCUMENTOS, PROMESAS DE PAGO U OBJETOS DE VALOR PURAMENTE ESTIMATIVO.

4. RECEPCIÓN DE DINERO Y VALORES.

A) RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR SERVICIOS DE RECEPCIÓN O CUSTODIA DE DINERO, VALORES, JOYAS U OBJETOS DE ALTO PRECIO.

B) LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, POR RECLAMACIÓN Y POR LA VIGENCIA DEL SEGURO, SE INDICAN EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA.

C) QUEDAN EXCLUIDAS RESPONSABILIDADES POR DAÑOS O DESAPARICIÓN DE MANUSCRITOS, PLANOS, DISEÑOS, DOCUMENTOS, PROMESAS DE PAGO, U OBJETOS DE VALOR PURAMENTE ESTIMATIVO.

5. GARAGE O ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES.

A) ESTA COBERTURA SURTE EFECTO, CUANDO EL SERVICIO ESTE UBICADO EN UN LOCAL CERRADO O BARDEADO, DE ACCESO CONTROLADO, CON REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE CADA VEHÍCULO. ESTA COBERTURA QUEDARÁ SIN EFECTO EN CASO DE QUE EL SERVICIO NO OPERE BAJO LAS BASES ANTERIORES.

B) CUANDO EL ESTACIONAMIENTO OPERE BAJO SISTEMAS DE EMPLEADOS ACOMODADORES, SOLO QUEDAN ASEGURADOS LOS DAÑOS QUE SUPRAN LOS PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES POR:

- INCENDIO O EXPLOSIÓN.

- ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO O PÉRDIDA DEL MISMO POR ABUSO DE CONFIANZA.

- COLISIONES O VUELCO (SOLO CUANDO EL ACOMODADOR, AL OCURRIR EL DAÑO, CUENTE CON LA LICENCIA ADECUADA PARA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 B54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C.: PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CONDUCIR, OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE) Y ESTA CIRCUNSTANCIA HAYA INFLUIDO EN LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO.

C) CUANDO EL ESTACIONAMIENTO OPERE BAJO SISTEMA DE ACOMODADORES (AUTOSERVICIO), SOLO QUEDAN ASEGURADOS LOS DAÑOS QUE SUFRAN LOS PROPIETARIOS POR:

- INCENDIO O EXPLOSIÓN.
- ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO O PÉRDIDA DEL MISMO POR ABUSO DE CONFIANZA.

CH) LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, POR AUTOMÓVILES Y POR LA VIGENCIA DEL SEGURO, SE INDICAN EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO NO AMPARA, NI SE REFIERE A :

- CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- EXCLUYE OPERACIONES DOMICILIADAS EN E. U. A. Y CANADÁ.
- R. C. PATRONAL Y/O COMPENSACIÓN A EMPLEADOS Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO.
- PÉRDIDA FINANCIERA PURA.
- MULTAS Y/O PENALIDADES DE CUALQUIER TIPO
- DAÑOS DERIVADOS POR EL USO DE VEHÍCULOS.
- ~~R. C. DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS.~~
- DAÑOS CAUSADOS POR ACTOS TERRORISTAS
- DEMANDAS Y/O RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO,
- RESPONSABILIDADES POR UBICACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO,
- R. C. DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
- NEGLIGENCIA PATRONAL
- CUALQUIER CLASE DE PERJUICIO QUE NO PROVENGA DE UN DAÑO FÍSICO DIRECTO
- DAÑOS CAUSADOS ENTRE SOCIOS, EMPLEADOS, INSTRUCTORES DENTRO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CLUB.

CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LA SECCIÓN DE ROBO CON VIOLENCIA

BIENES CUBIERTOS:

CUBRE LOS DAÑOS, EL ROBO CON VIOLENCIA A CONTENIDOS Y EQUIPO DE OFICINA EN GENERAL, EL ROBO DE MERCANCÍAS EN EXISTENCIA O ALMACENADAS, DENTRO DE LOS INMUEBLES ASEGURADOS, EN LOS LÍMITES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

RIESGOS CUBIERTOS:

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO PARA BIENES EN GENERAL.

SUMA ASEGURADA:

\$ 250,000.00 M.N. LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES Y OPERA A PRIMER RIESGO Y COMO LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

CONDICIONES ESPECIALES:

SE AMPARAN TODAS LAS UBICACIONES DEL ASEGURADO DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE ACUERDO A LA RELACIÓN ANEXA.

DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DE ROBO DE CONTENIDOS POR UBICACIÓN SE ACLARA QUE ESTÁN AMPARADOS BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL ASEGURADO RELACIONADOS AL GIRO DEL NEGOCIO, COMO SIGUE:

NO. UBICACIONES

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MFB-440316 E54

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

R.F.C.: PLE8112295B7

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

C.P. : 76040

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

RONDA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. AV. 5 DE FEBRERO NO. 1708
COL. INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ, SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76120
HASTA UN SUBLÍMITE INCLUIDO DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA DE \$250,000.00 M.N.

SAN JUAN DEL RIO MOTORS, S.A. DE C.V. ING. LUIS ROMERO SOTO NO. 14
COL. CENTRO, SAN JUAN DEL RIO, QRO. C.P. 76800
HASTA UN SUBLÍMITE INCLUIDO DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA DE \$250,000.00 M.N.

QUERETARO MOTORS, S.A. AV. CONSTITUYENTES NO. 50 OTE.
COL. LAS PALMAS, SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76040
HASTA UN SUBLÍMITE INCLUIDO DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA DE \$250,000.00 M.N.

CHEVROLET INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. AV. 5 DE FEBRERO NO. 1708
COL. INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ, SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76120
HASTA UN SUBLÍMITE INCLUIDO DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA DE \$250,000.00 M.N.

ALECSA CELAYA, S. DE R.L. DE C.V. PROLONGACIÓN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1504 COL. LA LAJA, CELAYA, GTO.
C.P. 38130 HASTA UN SUBLÍMITE INCLUIDO DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA DE \$250,000.00 M.N.

ALECSA PACHUCA, S. DE R.L. DE C.V. CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGUN KM. 3.5,
COL. CHACON, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO C.P. 42182
HASTA UN SUBLÍMITE INCLUIDO DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA DE \$250,000.00 M.N.

OPERADORA ALAMEDA PARK, S.A. DE C.V. AV. 5 DE FEBRERO NO. 28
COL. LA CAPILLA, SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76170
HASTA UN SUBLÍMITE INCLUIDO DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA DE \$250,000.00 M.N.

ALECSA CAMIONES S. DE R.L. DE C.V. /ITALIANOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
AV. CONSTITUYENTES NO. 50 OTE. COL. LAS PALMAS, SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76040
HASTA UN SUBLÍMITE INCLUIDO DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA DE \$250,000.00 M.N.

ALECSA CAMIONES Y AUTOBUSES, S. DE R.L. DE C.V., AV. 5 DE FEBRERO NO. 1708, COL. INDUSTRIAL, SANTIAGO
QUERETARO, QRO. C.P. 76120, R.F.C. : ACA080131-IL5
HASTA UN SUBLÍMITE INCLUIDO DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA DE \$250,000.00 M.N.

TECNOLOGÍA ALEMANA DE SAN JUAN, S.A. DE C.V., BOULEVARD HIDALGO NO. 114, QUERETARO, QUERETARO, CP. 76800,
COL: CENTRO., R.F.C. : TAS1103256N5.
HASTA UN SUBLÍMITE INCLUIDO DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA DE \$250,000.00 M.N.

SE AMPARA PARA LA COBERTURA DE ROBO (SE EXCLUYEN VEHÍCULOS AUTOMOTORES), BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL ASEGURADO RELACIONADOS AL GIRO DEL NEGOCIO, HASTA EL LIMITE ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA.

NOTA: LOS SUBLÍMITES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y OPERAN POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL POR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

- DAÑOS POR TERRORISMO Y/O SABOTAJE
- JOYAS Y RELOJES
- LINGOTES DE ORO Y PLATA
- METALES PRECIOSOS Y/O SEMIPRECIOSOS
- OBJETOS PERSONALES
- OBRAS DE ARTE Y/O DE DIFÍCIL REPOSICIÓN
- RENUNCIA DE SUBROGACIÓN

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Fara D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MFB-440316 B54

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135G30
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R.F.C: PLE8112295B7
Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C.P. : 76040
Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014	Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620
---------------------------------	------------------------------	---------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

DEDUCIBLES:
10% DE LA PERDIDA, CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

TEXTOS APLICABLES.
TEXTOS DE MAPFRE TEPEYAC, S.A.

CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LA SECCIÓN DE DINERO Y/O VALORES
BIENES CUBIERTOS:
ESTA SECCIÓN CUBRE DINERO EN EFECTIVO, EN METÁLICO O BILLETES DE BANCO ACUÑADOS EN MONEDA NACIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE CAJAS Y BÓVEDAS EN LAS UBICACIONES DE LA PARA ESTA SECCIÓN.

RIESGOS CUBIERTOS:
DINERO Y VALORES (DENTRO Y FUERA)

SUMA ASEGURADA:
\$ 150,000.00 M.N. LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES Y OPERA A PRIMER RIESGO Y COMO LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

CONDICIONES ESPECIALES:
SE AMPARAN TODAS LAS UBICACIONES DEL ASEGURADO DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE ACUERDO A LA RELACIÓN ANEXA.

EXCLUSIONES ADICIONALES:
~~DAÑOS POR TERRORISMO Y/O SABOTAJE~~
- JOYAS Y RELOJES
- LINGOTES DE ORO Y PLATA
- METALES PRECIOSOS Y/O SEMIPRECIOSOS
- PIELES TEXTILES
- OBJETOS PERSONALES
- RENUNCIA DE SUBROGACIÓN

DEDUCIBLES:
10% DE LA PERDIDA, CON MÍNIMO DE 40 DSMGVDF

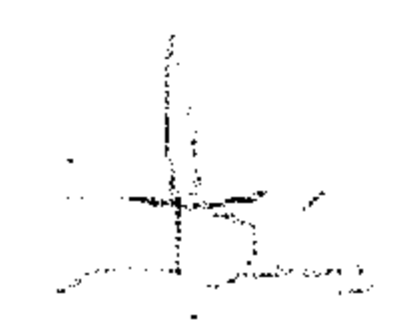
CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LA SECCIÓN DE CRISTALES
BIENES CUBIERTOS:
EN ESTA SECCIÓN CUBRE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE LOS CRISTALES CON ESPESOR MÍNIMO DE 4 MILÍMETROS, LUNAS, ESPEJOS, DOMOS, VITRALES, CUBIERTAS CON O SIN BISEL, PELÍCULAS PROTECTORAS Y/O POLARIZADAS, EMPAQUES, MARCOS, ETC. INCLUYE SU INSTALACIÓN, CAUSADOS POR ROTURA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.

RIESGOS CUBIERTOS:
- ROTURA ACCIDENTAL
- ROTURA POR REPARACIÓN Y/O REMOCIÓN
- ACTOS VANDÁLICOS

SUMA ASEGURADA:
\$ 200,000.00 MN. LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES Y OPERA A PRIMER RIESGO Y COMO LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

CONDICIONES ESPECIALES
- SE AMPARAN TODAS LAS UBICACIONES DEL ASEGURADO DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE ACUERDO A LA RELACIÓN ANEXA.
- POR CONVENIO EXPRESO SE CONSIDERAN AMPARADOS LOS MARCOS, DECORADOS, CINTAS Y PELÍCULAS CON LAS QUE CUENTEN LOS CRISTALES.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado 

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Buixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MFB-440316 B54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R. F. C.: PLE8112295B7
 Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C. P. : 76040
 Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO **Tel. :**

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014	Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS
	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

EXCLUSIONES ADICIONALES:
 - DAÑOS POR TERRORISMO Y/O SABOTAJE
 - ACTOS DE AUTORIDAD

DEDUCIBLES:
 5% SOBRE LA PÉRDIDA, CON MIN. DE 3 DSMGVDF.

CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LA SECCIÓN DE ANUNCIOS
BIENES CUBIERTOS:
 EN ESTA SECCIÓN CUBRE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE LOS ANUNCIOS LUMINOSOS QUE OCURRAN SÚBITA E IMPREVISTAMENTE.

- ANUNCIOS LUMINOSOS

SUMA ASEGURADA:
 \$ 250,000.00 MN. LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES Y OPERA A PRIMER RIESGO Y COMO LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

CONDICIONES ESPECIALES
 - SE AMPARAN TODAS LAS UBICACIONES DEL ASEGURADO DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE ACUERDO A LA RELACIÓN ANEXA.

EXCLUSIONES ADICIONALES:
 - DAÑOS POR TERRORISMO Y/O SABOTAJE
 - ACTOS DE AUTORIDAD

DEDUCIBLES:
 5% SOBRE LA PÉRDIDA, CON MIN. DE 5 DSMGVDF.

TEXTOS APLICABLES.
 TEXTOS DE MAPFRE TEPEYAC, S.A.

CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO

VALORES TOTALES DECLARADOS AL 100%:
 \$9,433,970.00 MN

SUMA ASEGURADA:
 \$ 9,433,970.00 MN. LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

SUBLÍMITES:
 EQUIPO MÓVIL \$ 300,000 MN


NOTA: LOS SUBLÍMITES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y OPERAN POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL POR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

BIENES AMPARADOS:
 ENDOSO COBERTURA BLANKET

MEDIANTE CONVENIO EXPRESO SE ESPECIFICA QUE LA COBERTURA DE EQUIPO ELECTRÓNICO OPERA TIPO BLANKET, ES DECIR SIN RELACIÓN DE EQUIPO, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO COMPROBE DE MANERA FEHACIENTE QUE LOS VALORES DECLARADOS (SUMA ASEGURADA) CORRESPONDE AL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURABLES BAJO ESTE RAMO EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

EL VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES CUBIERTOS HAN SIDO DECLARADOS Y FIJADOS POR EL ASEGURADO Y NO SON PRUEBA NI DE LA EXISTENCIA NI DEL VALOR DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE REPRESENTAN LA BASE PARA DETERMINAR LA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA PÓLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado 

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.P.C. MTE-440316 254

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C.: PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

~~POR LO TANTO, SI EN EL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO LOS BIENES TIENEN EN CONJUNTO UN VALOR DE REPOSICIÓN TOTAL (SEGÚN SE INDICA EN LA PÓLIZA) SUPERIOR AL VALOR DECLARADO POR EL ASEGURADO, LA COMPAÑÍA SOLAMENTE RESPONDERÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL DAÑO CAUSADO~~

EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN, EL ASEGURADO DEBERÁ DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA DE LOS BIENES MEDIANTE FACTURA Y/O AVALÚO DE DICHS BIENES.

COBERTURAS:

COBERTURA BÁSICA
 TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
 HURACÁN, CICLÓN Y TIFÓN.
 HUELGAS Y CONMOCIÓN CIVIL.
 EQUIPO MÓVIL
 ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO.
 HURTO Y/O ROBO SIN VIOLENCIA.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

-DAÑOS POR TERRORISMO Y/O SABOTAJE
 -GASTOS EXTRAORDINARIOS
 -PERDIDA DE UTILIDADES

DEDUCIBLES:

GENERAL: 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 40 DSMGVDF, EXCEPTO:

TEV: 2%

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: 1%

ROBO CON VIOLENCIA: 20% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 30 DSMGVDF

HURTO Y/O ROBO SIN VIOLENCIA: 25% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 40 DSMGVDF

EQUIPO MÓVIL. 25% SOBRE LA PÉRDIDA.

TEXTOS APLICABLES.

TEXTOS DE MAPFRE TEPEYAC, S.A.

MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS

EXTINTORES: EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO, CON CARGA VIGENTE, LIBRES DE OBSTÁCULOS, DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS EN COLOR CONTRASTANTE, COLOCADOS EN MURO MACIZO A UNA ALTURA DE 1.50 MTS DEL NIVEL DEL PISO, DISTRIBUIDOS DE TAL MANERA QUE UNA PERSONA NO CAMINE MÁS DE 15 MTS. PARA LLEGAR A UN EXTINTOR, TENER CONTRATO VIGENTE CON UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, CAPACITAR A TODO EL PERSONAL EN EL USO ADECUADO DE LOS EXTINTORES.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA : TODA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CANALIZADA EN TUBO DE CONDUIT METÁLICO Y/O AHOGADA EN MURO DE CONCRETO, TODOS LOS REGISTROS, CONEXIONES Y CAJAS, DEBERÁN CONTAR CON SUS RESPECTIVAS CAJAS, LAS LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN Y BALASTRAS DEBERÁN CONTAR CON SUS RESPECTIVAS CHAROLAS Y DEBERÁN ESTAR COLOCADAS SOBRE PASILLOS DE CIRCULACIÓN EVITANDO QUEDANDO QUEDAR SOBRE MERCANCÍA, ELIMINAR TODA INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL .

ALMACENAMIENTO: SE DEBERÁ DEJAR ESPACIO SUFICIENTE (1.5 METROS COMO MÍNIMO) ENTRE LA ÚLTIMA ESTIBA DE MERCANCÍA ALMACENADA Y LOS TECHOS DE LOS ALMACENES.

LOS PASILLOS DE TRÁNSITO Y ÁREAS DE ALMACENAJE DEBERÁN ESTAR ADECUADAMENTE DELIMITADOS Y DEBERÁN SER RESPETADOS. SIENDO OBLIGATORIO QUE LOS PASILLOS PERMANEZCAN EN TODO MOMENTO, LIBRES DE TODO OBSTÁCULO.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.P.C. MTE-440316 B54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R.F.C.: PLE8112295B7

C.P. : 76040

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ORDEN Y LIMPIEZA : SE DEBERÁN MANTENER EN PERFECTO ESTADO DE ORDEN Y LIMPIEZA TODOS LOS PASILLOS Y TODAS LAS ÁREAS QUE ESTÉN DELIMITADAS DENTRO DE LA UBICACIÓN A AMPARAR.

EL ASEGURADO QUEDA SUJETO A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTES DESCRITAS DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE LO CONTRARIO CESARÁ LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ANTE UN SINIESTRO.

CONDICIONES APLICABLES A TODOS LOS INCISOS :

INCENDIO

- CLAUSULA DE PRIMER RIESGO PARA INCENDIO

- CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO A PRIMER RIESGO DE INCENDIO

LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES QUEDAN SUJETAS A LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN A ESTA POLIZA Y PREVALECEN SOBRE ESTAS ULTIMAS EN TODO CUANTO PUEDAN SER CONTRARIADAS.

MEDIANTE LA PRESENTE CLAUSULA SE CONVIENE QUE LA POLIZA TENDRA FUNCIONAMIENTO A PRIMER RIESGO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

EL SISTEMA A PRIMER RIESGO OPERA PARA TODOS LOS BIENES MATERIALES Y ES APLICABLE A LAS COBERTURAS DE INCENDIO Y RIESGOS ADICIONALES.

PARA LA APLICACION DE ESTE SISTEMA, ES OBLIGACION DEL ASEGURADO:

TENER CONTRATADA EN ESTA POLIZA LA CLAUSULA DE VALOR DE REPOSICION Y LA CLAUSULA DE PROTECCION MULTIPLE. PROPORCIONAR EL VALOR DE REPOSICION AL 100% DE LOS BIENES DE CADA UBICACION Y POR CADA CONCEPTO AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, ASI COMO INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑIA CUALQUIER CAMBIO EN DICHS VALORES DURANTE LA VIGENCIA A FIN DE HACER EL COBRO DE PRIMA CORRESPONDIENTE Y ESTABLECERLO EN LA POLIZA. LA SUMA ASEGURADA A PRIMER RIESGO.

SE ACLARA QUE EL VALOR DE REPOSICION DE LOS BIENES O INTERESES ASEGURABLES HAN SIDO FIJADOS POR EL ASEGURADO Y NO PRUEBA NI DE LA EXISTENCIA NI DEL VALOR DE LOS MISMOS.

MODO DE OPERACIÓN

NO OBSTANTE EL VALOR DE REPOSICION DE LOS BIENES O INTERES ASEGURABLE SE CONVIENE LO SIGUIENTE: LA RESPONSABILIDAD MAXIMA DE LA COMPAÑIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA SERA LA SUMA ASEGURADA QUE APARECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LA CUAL REPRESENTA EL LIMITE A PRIMER RIESGO CONTRATADO POR EL ASEGURADO. SIN EMBARGO, NINGUNA INDEMNIZACION PODRA SER MAYOR AL VALOR DE CADA INCISO, UBICACION, BIEN O COBERTURA REQUERIDA POR EL ASEGURADO, ASIMISMO, LOS VALORES DE INCISOS NO PODRAN SER COMPENSADOS ENTRE SI. EN CASO DE QUE EL MONTO DEL SINIESTRO EXCEDA DICHO VALOR, LA DIFERENCIA CORRE A CARGO DEL ASEGURADO.

EN CASO DE SINIESTRO INDEMNIZABLE, SE PROCEDERA A LO SIGUIENTE:

SI EL VALOR DE REPOSICION DE LOS BIENES AL MOMENTO DEL SINIESTRO ES MAYOR AL ESTABLECIDO EN LA POLIZA, LA COMPAÑIA UNICAMENTE RESPONDERA EN LA PROPORCION QUE EXISTA ENTRE EL VALOR DE REPOSICION ESTABLECIDO EN LA POLIZA Y EL VALOR DE REPOSICION AL MOMENTO DEL SINIESTRO, APLICANDO ESTA MISMA PROPORCION SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA. (CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE, INDICADA EN LAS CONDICIONES GENERALES). TODA INDEMNIZACION QUE LA COMPAÑIA PAGUE REDUCIRA EN IGUAL CANTIDAD EL VALOR DECLARADO PARA EL BIEN AFECTADO, ASI COMO EL MONTO DETERMINADO COMO LIMITE A PRIMER RIESGO Y PODRA SER REINSTALADO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y PREVIA AUTORIZACION DE LA COMPAÑIA.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 B54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.
 Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
 Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C.: PLE8112295B7
 C. P. : 76040
 Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014		Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS	
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

- EXTENSION DE CUBIERTA

NO OBSTANTE LO QUE SE MENCIONA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EN LA COBERTURA DE EXTENSION DE CUBIERTA, SE EXCLUYE LA COBERTURA DE GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS TEMPESTUOSOS.

- ZONA BEACH FRONT PARA FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL ASEGURADO, LAS CUOTAS, DEDUCIBLES Y CONDICIONES APLICADAS A LA COBERTURA DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS CORRESPONDEN A ZONAS NO CONSIDERADAS BEACH FRONT POR LO QUE EN CASO CONTRARIO LA COMPAÑIA SE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD.

- ENDOSO PARA CUBRIR DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS.

CLAUSULA 1ª COBERTURA.

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE LA POLIZA A LA CUAL SE ADHIERE ESTE ENDOSO Y CON LIMITE EN LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO QUEDAN CUBIERTOS, CONTRA PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR AVALANCHAS DE LODO, GRANIZO, HELADA, HURACAN, INUNDACION, INUNDACION POR LLUVIA, GOLPE DE MAR, MAREJADA, NEVADA Y VIENTOS TEMPESTUOSOS.

~~PARA EFECTOS DE LA PRESENTE POLIZA SE ENTENDERA POR:~~

- a) AVALANCHAS DE LODO
 DESLIZAMIENTO DE LODO PROVOCADO POR INUNDACIONES O LLUVIAS.
- b) GRANIZO
 PRECIPITACION ATMOSFERICA DE AGUA QUE CAE CON FUERZA EN FORMA DE CRISTALES DE HIELO DURO Y COMPACTO. BAJO ESTE CONCEPTO ADEMÁS SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA OBSTRUCCION EN LOS REGISTROS DE LA RED HIDROSA-NITARIA Y EN LOS SISTEMAS DE DRENAJE LOCALIZADOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS Y EN LAS BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES A CONSECUENCIA DEL GRANIZO ACUMULADO EN LAS MISMAS.
- c) HELADA
 FENOMENO CLIMATICO CONSISTENTE EN EL DESCENSO INESPERADO DE LA TEMPERATURA AMBIENTE A NIVELES IGUALES O INFERIORES AL PUNTO DE CONGELACION DEL AGUA EN EL LUGAR DE OCURRENCIA.
- d) HURACAN
 FLUJO DE AGUA Y AIRE DE GRAN MAGNITUD, MOVIENDOSE EN TRAYECTORIA CIRCULAR ALREDEDOR DE UN CENTRO DE BAJA PRESION, SOBRE LA SUPERFICIE MARINA O TERRESTRE CON VELOCIDAD PERIFERICA DE VIENTOS DE IMPACTO DIRECTO IGUAL O MAYOR A 118 KILOMETROS POR HORA, QUE HAYA SIDO IDENTIFICADO COMO TAL POR EL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL.
- e) INUNDACION
 EL CUBRIMIENTO TEMPORAL ACCIDENTAL DEL SUELO POR AGUA, A CONSECUENCIA DE DESVIACION, DESBORDAMIENTO O ROTURA DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN DE RIOS, CANALES, LAGOS, PRESAS, ESTANQUES Y DEMAS DEPOSITOS O CORRIENTES DE AGUA, NATURALES O ARTIFICIALES.
- f) INUNDACION POR LLUVIA
 EL CUBRIMIENTO TEMPORAL ACCIDENTAL DEL SUELO POR AGUA DE LLUVIA A CONSECUENCIA DE LA INUSUAL Y RAPIDA ACUMULACION O DESPLAZAMIENTO DE AGUA ORIGINADOS POR LLUVIAS EXTRAORDINARIAS QUE CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:
 * QUE LAS LLUVIAS ALCANCEN POR LO MENOS EL 85% DEL PROMEDIO PONDERADO DE LOS MAXIMOS DE LA ZONA DE OCURRENCIA EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PUBLICADO POR LA ASOCIACION

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado



Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Buixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTF-440316 E54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R.F.C.: PLE8112295B7

C.P. : 76040

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (A.M.I.S.), MEDIDO EN LA ESTACION METEOROLOGICA MAS CERCANA, CERTIFICADA ESTA POR EL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, O

* QUE LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE UNA ZONA INUNDADA QUE HAYA CUBIERTO POR LO MENOS UNA HECTAREA.

- g) MAREJADA
ALTERACION DEL MAR QUE SE MANIFIESTA CON UNA SOBRE ELEVACION DE SU NIVEL DEBIDA A UNA DEPRESION O PERTURBACION METEOROLOGICA QUE COMBINA UNA DISMINUCION DE LA PRESSION ATMOSFERICA Y UNA FUERZA CORTANTE SOBRE LA SUPERFICIE DEL MAR PRODUCIDA POR LOS VIENTOS.
- h) GOLPE DE MAR O TSUNAMI
DAÑOS POR EL AGUA OCASIONADOS POR LA AGITACION VIOLENTA DE LAS AGUAS DEL MAR A CONSECUENCIA DE UNA SACUDIDA DEL FONDO, QUE ELEVA SU NIVEL Y SE PROPAGA HASTA LAS COSTAS DANDO LUGAR A INUNDACIONES.
- i) NEVADA
PRECIPITACION DE CRISTALES DE HIELO EN FORMA DE COPOS.
- j) VIENTOS TEMPESTUOSOS
VIENTOS QUE ALCANZAN POR LO MENOS LA CATEGORIA DE DEPRESION TROPICAL, TORNADO O GRADO 8 SEGUN LA ESCALA DE BEAUFORT (62 KILOMETROS POR HORA), DE ACUERDO CON EL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL O REGISTROS RECONOCIDOS POR ESTE.

LA COBERTURA APLICABLE SERA AQUELLA QUE ORIGINE EN FORMA INMEDIATA LOS DAÑOS DIRECTOS A LOS BIENES ASEGURADOS, INDEPENDIEMENTE DEL FENOMENO METEOROLOGICO QUE LOS ORIGINE.

CLAUSULA 2ª BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE INDICAN ESTAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA Y SOLO PODRAN QUEDAR AMPARADOS BAJO LA MISMA, MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑIA, FIJANDO SUMAS ASEGURADAS POR SEPARADO COMO SUBLIMITE Y MEDIANTE EL COBRO DE PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE. DE LO ANTERIOR LA COMPAÑIA DARA CONSTANCIA ESCRITA.

1. EDIFICIOS TERMINADOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, MUROS, PUERTAS, O VENTANAS, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DISEÑADOS Y/O CONSTRUIDOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION DE LA ZONA VIGENTES A LA FECHA DE LA CONSTRUCCION.
2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO FIJO Y SUS INSTALACIONES, AL AIRE LIBRE O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO DISEÑADOS ESPECIFICAMENTE PARA OPERAR EN ESTAS CONDICIONES Y ESTEN DEBIDAMENTE ANCLADOS.
3. BIENES FIJOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA ESTEN A LA INTEMPERIE, ENTENDIENDOSE COMO TALES AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE EDIFICIOS O DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, COMO:
 - a) ALBERCAS.
 - b) ANUNCIOS Y ROTULOS.
 - c) CAMINOS, ANDADORES, CALLES, GUARNICIONES O PATIOS EN EL INTERIOR DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
 - d) ELEMENTOS DECORATIVOS DE AREAS EXTERIORES.
 - e) INSTALACIONES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.
 - f) LUMINARIAS.
 - g) MUROS, MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO, BARDAS, REJAS Y/O MALLAS PERIMETRALES Y SUS PUERTAS O PORTONES.
 - h) PALAPAS Y PERGOLAS.
 - i) SISTEMAS DE RIEGO, INCLUYENDO SUS REDES DE TUBERIAS.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTR-440316 B54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C.: PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

j) TORRES Y ANTENAS DE TRANSMISION Y/O RECEPCION.

k) TANQUES O SILOS METALICOS O DE MATERIALES PLASTICOS.

4. BIENES MUEBLES O LA PORCION DEL INMUEBLE EN SOTANOS O SEMISOTANOS CONSIDERANDOSE COMO TALES: CUALQUIER RECINTO DONDE LA TOTALIDAD DE SUS MUROS PERIMETRALES SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE BAJO EL NIVEL NATURAL DEL TERRENO.

CLAUSULA 3ª EXCLUSIONES GENERALES.

APLICABLES A TODOS LOS INCISOS DE LA COBERTURA.

1. BIENES EXCLUIDOS.

ESTA COMPAÑIA EN NINGUN CASO SERA RESPONSABLE POR PERDIDAS O DAÑOS A:

a) BIENES MUEBLES A LA INTEMPERIE.

b) EDIFICIOS TERMINADOS QUE POR LA NATURALEZA DE SU OCUPACION CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE PUERTAS, VENTANAS O MUROS MACIZOS COMPLETOS, CUANDO DICHS EDIFICIOS NO HAYAN SIDO DISEÑADOS Y CONSTRUIDOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION DE LA ZONA VIGENTES A LA FECHA DE LA CONSTRUCCION. ESTA EXCLUSION APLICA TAMBIEN A LOS CONTENIDOS DE ESTOS EDIFICIOS.

c) CONTENIDOS Y EXISTENCIAS DE LOS BIENES MENCIONADOS EN LA CLAUSULA 2ª, INCISO 1 A MENOS QUE LOS EDIFICIOS SEAN DESTRUIDOS O DAÑADOS EN SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS EXTERIORES POR LA ACCION DIRECTA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR ESTE ENDOSO, QUE CAUSEN ABERTURAS O GRIETAS A TRAVES DE LAS CUALES SE HAYA INTRODUCIDO EL AGUA, EL GRANIZO, EL LODO, EL VIENTO, O LA NIEVE. ESTA EXCLUSION NO APLICA PARA DAÑOS QUE HAYAN SIDO CAUSADOS POR LOS RIESGOS DE INUNDACION O DE INUNDACION POR LLUVIA.

d) CULTIVOS EN PIE, PARCELAS, HUERTAS, PLANTAS, ARBOLES, BOSQUES, CESPEDES, JARDINES.

e) EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES CON MUROS Y/O TECHOS DE LONAS DE PLASTICO Y/O TEXTIL.

f) ANIMALES.

g) AGUAS ESTANCADAS, AGUAS CORRIENTES, RIOS Y AGUAS FREATICAS.

h) TERRENOS, INCLUYENDO SUPERFICIE, RELLENOS, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

i) DIQUES, ESPIGONES, ESCOLLERAS, DEPOSITOS NATURALES, CANALES, POZOS, TUNELES, PUENTES Y EQUIPOS FLOTANTES E INSTALACIONES FLOTANTES.

j) CIMENTACIONES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS.

k) MUELLES Y/O CUALQUIER TIPO DE BIEN QUE SE ENCUENTRE TOTAL O PARCIALMENTE SOBRE O BAJO AGUA.

l) DAÑOS A LA PLAYA O PERDIDA DE PLAYA.

m) CAMPOS DE GOLF.

n) LINEAS DE TRANSMISION Y/O DISTRIBUCION.

o) EDIFICIOS EN PROCESO DE DEMOLICION.

p) EDIFICIOS EN CONSTRUCCION AL MOMENTO DE LA CONTRATACION DE LA POLIZA.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 B54

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

R. F. C.: PLE8112295B7

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

C. P. : 76040

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

q) EDIFICIOS EN REPARACION O RECONSTRUCCION CUANDO NO ESTEN COMPLETOS SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES.

r) TODO BIEN UBICADO ENTRE EL MURO DE CONTENCION MAS PROXIMO A LA PLAYA O COSTA Y EL LIMITE DEL OLEAJE, O LOS BIENES QUE SE LOCALICEN DENTRO DE LA ZONA FEDERAL, LO QUE SEA MENOR.

s) MUROS DE CONTENCION HECHOS CON MATERIALES DISTINTOS A CONCRETO ARMADO.

t) BIENES UBICADOS EN ZONAS CONSIDERADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL O SUS DIRECCIONES REGIONALES COMO DE ALTO RIESGO DE INUNDACION O DE AVALANCHA DE LODO.

2. RIESGOS EXCLUIDOS.

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE POR PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR:

a) MOJADURA O HUMEDADES O SUS CONSECUENCIAS DEBIDO A FILTRACIONES:

- * DE AGUAS SUBTERRANEAS O FREATICAS.
- * POR DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO O CONSTRUCCION DE TECHOS, MUROS O PISOS.
- * POR FISURAS O FRACTURAS DE CIMENTACIONES O MUROS DE CONTENCION.
- * POR MALA APLICACION O DEFICIENCIAS DE MATERIALES IMPERMEABILIZANTES.
- * POR FALTA DE MANTENIMIENTO.
- * POR LA FALTA DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS O ABERTURAS EN LOS MISMOS, O POR DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS DE ELLOS.

b) MOJADURAS, VIENTO, GRANIZO, NIEVE O LLUVIA AL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS O A SUS CONTENIDOS A MENOS QUE SE HAYAN ORIGINADO POR EL HECHO DE QUE LOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DESTRUIDOS O DAÑADOS EN SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS EXTERIORES POR LA ACCION DIRECTA DE LOS VIENTOS, O DEL AGUA O DEL GRANIZO O DE LA NIEVE O POR LA ACUMULACION DE ESTOS, QUE CAUSEN ABERTURAS O GRIETAS A TRAVES DE LAS CUALES SE HAYA INTRODUCIDO EL AGUA, GRANIZO, NIEVE O VIENTO. ESTA EXCLUSION NO APLICA A LOS CASOS DE INUNDACION O INUNDACION POR LLUVIA.

c) CORROSION, HERRUMBRE, EROSION, MOHO, PLAGAS DE TODA ESPECIE Y CUALQUIER OTRO DETERIORO PAULATINO A CONSECUENCIA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y NATURALES.

d) LA ACCION NATURAL DE LA MAREA.

e) CONTAMINACION DIRECTA POR AGUA DE LLUVIA, A MENOS QUE HAYA OCURRIDO UN DAÑO FISICO AMPARADO BAJO ESTE ENDOSO A LAS INSTALACIONES ASEGURADAS.

f) SOCAVACION A EDIFICACIONES QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LA PRIMERA LINEA DE CONSTRUCCION A LA ORILLA DEL MAR, A MENOS QUE SE ENCUENTREN PROTEGIDOS POR MUROS DE CONTENCION CON CIMIENTOS DE CONCRETO ARMADO O PROTEGIDOS POR ESCOLLERAS CON TETRAPODOS DE CONCRETO ARMADO. SE EXCEPTUA DE ESTA EXCLUSION A LOS EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS QUE SE ENCUENTREN A MAS DE 50 METROS DE LA LINEA DE ROMPIMIENTO DE LAS OLAS EN MAREA ALTA O A MAS DE 15 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR EN MAREA ALTA.

g) DAÑOS O PERDIDAS PREEXISTENTES AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTE SEGURO, QUE HAYAN SIDO O NO DEL CONOCIMIENTO DEL ASEGURADO.

h) PERDIDAS O DAÑOS DE CUALQUIER TIPO OCASIONADOS POR DEFICIENCIAS EN LA CONSTRUCCION O EN SU DISEÑO, O POR FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO.

i) DAÑOS CAUSADOS POR CONTAMINACION, A MENOS QUE LOS BIENES CUBIERTOS SUFRAN DAÑOS MATERIALES DIRECTOS CAUSADOS POR LOS RIESGOS AMPARADOS, CAUSANDO CONTAMINACION A LOS BIENES CUBIERTOS. NO SE AMPARAN TAMPOCO LOS PERJUICIOS O GASTOS OCASIONADOS POR LA LIMPIEZA O DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE (TIERRA, SUBSUELO, AIRE O AGUAS)

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTR-440316 E54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EP2135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: PLE8112295B7
 Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C.P. : 76040
 Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014	Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS
	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

j) CUALQUIER DAÑO MATERIAL O CONSECUENCIAL DERIVADO DE LA FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS O CUALQUIER MATERIA PRIMA O INSUMO AUN CUANDO LA FALTA DE SUMINISTRO SEA RESULTADO DE ALGÚN FENOMENO HIDROMETEOROLOGICO.

k) RAPIÑA, HURTO, DESAPARICION, SAQUEOS O ROBOS QUE SE REALICEN DURANTE O DESPUES DE ALGUN FENOMENO HIDROMETEOROLOGICO.

CLAUSULA 4ª DEDUCIBLE.

EN CADA RECLAMACION POR DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTE ENDOSO, O REMOCION DE ESCOMBROS, EN CASO DE QUE ESTA COBERTURA FUESE CONTRATADA, SIEMPRE QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL PORCENTAJE QUE SE INDICA EN LA TABLA SIGUIENTE SOBRE EL VALOR, REAL O DE REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURADOS SEGUN SE HAYA CONTRATADO EN ESTA POLIZA.

ZONA	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE PARA UBICACIONES SITUADAS FRENTE AL MAR, LAGO O LAGUNA, O CON FACHADAS DE CRISTAL, O BIEN CON MUROS DE MATERIALES LIGEROS O EDIFICIOS CERRADOS CON TECHOS DE PALAPA*
ALFA 1 PENINSULA DE YUCATAN	2%	5%
ALFA 1 PACIFICO SUR	2%	5%
ALFA 1 GOLFO DE MEXICO	2%	5%
ALFA 1 INTERIOR DE LA REPUBLICA	2%	2%
ALFA 2	1%	1%
ALFA 3	1%	1%

* CONTEMPLA TAMBIEN EDIFICIOS CERRADOS CON MUROS MACIZOS Y TECHOS DE PALMA, GUANO, TEJAMANTI, PAJA O ZACATE.

EL DEDUCIBLE SE APLICARA SEPARADAMENTE CON RESPECTO A CADA EDIFICIO O SUS CONTENIDOS. SI EL SEGURO COMPRENDE DOS O MAS EDIFICIOS O SUS CONTENIDOS, EL DEDUCIBLE APLICARA DE MANERA SEPARADA PARA CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE TRATE DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA CLAUSULA 2ª DE ESTE ENDOSO, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA DEL 15% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTOS BIENES EN LA UBICACION AFECTADA.

SI EL ASEGURADO AL MOMENTO DE LA CONTRATACION DECLARO PUNTUALMENTE TODOS LOS BIENES A LA INTEMPERIE ASEGURADOS CON EL DETALLE DE SUS VALORES, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA EL 5% SOBRE EL VALOR DECLARADO QUE EN CONJUNTO TENGAN LOS BIENES A LA INTEMPERIE.

EN CASO DE QUE HAYAN SIDO CONTRATADAS COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUENCIALES, SE APLICARA EL DEDUCIBLE INDICADO EN LA CARATULA Y/O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

EN CASO DE TENER CONTRATADAS LAS COBERTURAS DE TERREMOTO Y RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS PARA LA MISMA UBICACION Y OCURRIR UN EVENTO QUE PRODUJERE DAÑOS DIRECTOS INDEMNIZABLES POR EL SISMO Y POR EL GOLPE DE MAR, SE APLICARA UN SOLO DEDUCIBLE, EL DEL RIESGO CUYO DEDUCIBLE ESTIPULADO RESULTE MAYOR.

CLAUSULA 5ª COASEGURO.

ES CONDICION INDISPENSABLE PARA OTORGAR LA PRESENTE COBERTURA, QUE EL ASEGURADO SOPORTE, POR SU PROPIA CUENTA, UN 10% DE TODA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE QUE SOBREVenga A LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO, Y, EN SU CASO, A SUS PERDIDAS CONSECUENCIALES Y REMOCION DE ESCOMBROS, SI ES QUE ESTAS COBERTURAS HUBIESEN SIDO CONTRATADAS.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado



**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 E54

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EP2135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: PLE8112295B7
Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C.P. : 76040
Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO **Tel. :**

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014	Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS
	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

PARA BIENES RELACIONADOS EN LA CLAUSULA 2ª DE ESTE ENDOSO EL COASEGURO APLICABLE SERA DE 20% DEL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE.

PARA LA COBERTURA DE GOLPE DE MAR, EL COASEGURO SERA EL QUE MARCA LA COBERTURA DE TERREMOTO, DE ACUERDO A LA TARIFA DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGURO (AMIS).

ESTOS COASEGUROS SE APLICAN DESPUES DE DESCONTADOS LOS DEDUCIBLES APLICABLES.

CLAUSULA 6ª INTEGRACION DE RECLAMACIONES POR UN EVENTO HIDRO-METEOROLOGICO

TODAS LAS PERDIDAS ORIGINADAS POR LOS RIESGOS CUBIERTOS A LOS BIENES AMPARADOS SE CONSIDERARAN COMO UN SOLO SINIESTRO SI OCURREN DURANTE UN EVENTO QUE CONTINUE POR UN PERIODO HASTA DE 72 HORAS A PARTIR DE QUE INICIE EL DAÑO A LOS BIENES ASEGURADOS PARA TODOS LOS RIESGOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA 1ª, SALVO PARA INUNDACION, PARA LA CUAL EL LAPSO SE EXTENDERA HASTA LAS 168 HORAS. CUALQUIER EVENTO QUE EXCEDA DE 72 HORAS CONSECUTIVAS PARA TODOS LOS RIESGOS ENUNCIADOS EN LA CLAUSULA I O DE 168 HORAS PARA INUNDACION, SE CONSIDERARA COMO DOS O MAS EVENTOS, TOMADOS EN MULTIPLOS DE LOS LIMITES INDICADOS EN ESTA CLAUSULA.

CLAUSULA 7ª TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

NO OBSTANTE EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE PODRA DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE MEDIANTE NOTIFICACION POR ESCRITO. CUANDO EL ASEGURADO LO DE POR TERMINADO, LA COMPAÑIA TENDRA DERECHO A LA PARTE DE LA PRIMA QUE CORRESPONDA AL TIEMPO DURANTE EL CUAL EL SEGURO HUBIERE ESTADO EN VIGOR DE ACUERDO CON LA TARIFA PARA SEGUROS A CORTO PLAZO SIGUIENTE (EN PORCENTAJE DE LA PRIMA ANUAL):

HASTA 1 MES	35%
HASTA 2 MESES	50%
HASTA 3 MESES	65%
HASTA 4 MESES	80%
HASTA 5 MESES	95%
MAS DE 5 MESES	100%

CUANDO LA COMPAÑIA LO DE POR TERMINADO, LO HARA MEDIANTE NOTIFICACION FEHACIENTE AL ASEGURADO SURTIENDO EFECTO LA TERMINACION DEL SEGURO DESPUES DE 15 DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION RESPECTIVA. LA COMPAÑIA DEBERA DEVOLVER A PRORRATA LA PRIMA NO DEVENGADA A MAS TARDAR AL HACER DICHA NOTIFICACION, SIN CUYO REQUISITO SE TENDRA POR NO HECHA.

CLAUSULA 8ª DEFINICIONES GENERALES

a) ALCANTARILLADO
RED DE CANALES SUBTERRANEOS QUE, A LO LARGO DE LAS CALLES RECIBE LAS AGUAS SUCIAS Y LOS DETRITOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES, ASI COMO LAS AGUAS DE LLUVIA, LLEVANDOLAS HASTA INSTALACIONES DEPURADORAS O LAS VIERTEN EN UN RIO O EN EL MAR.

b) BAJADA DE AGUA PLUVIAL
CONDUCTO INSTALADO DESDE LA CUBIERTA DE UN EDIFICIO HASTA EL NIVEL DEL PISO PARA DESALOJAR AGUAS PLUVIALES.

c) BIEN MUEBLE
CUALQUIER BIEN QUE POR SU NATURALEZA PUEDE SER TRASLADADO DE UN LUGAR A OTRO, TALES COMO, MAQUINARIA PORTATIL, MOBILIARIO, EXISTENCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS O EN PROCESO, REFACCIONES, ACCESORIOS, ENTRE OTROS.

d) CIMENTACION
PARTE DE UN EDIFICIO BAJO EL NIVEL DEL SUELO O BAJO EL PRIMER NIVEL AL QUE SE TENGA ACCESO, HECHO DE

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.P.C. MFE-440316 P54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

R. F. C: PLE8112295B7

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

C. P. : 76040

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GTI. DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

MAMPOSTERIA, DE CONCRETO ARMADO, ACERO O CONCRETO. QUE TRANSMITE LAS CARGAS QUE SOPORTA UNA ESTRUCTURA AL SUBSUELO.

e) CONSTRUCCION MACIZA

LAS EDIFICACIONES QUE CONTEMPLAN EN SU CONSTRUCCION:

MUROS: DE PIEDRA, TABIQUE, TABICON, BLOCK DE CEMENTO, TEPETATE, ADOBE O CONCRETO ARMADO. SE PERMITE QUE EN ESTOS MUROS EXISTAN SECCIONES DE VIDRIO BLOCK.

ENTREPISOS: DE BOVEDA METALICA, BOVEDILLAS, SIPOREX, LOSA ACERO, TRIDILOSA, BOVEDA DE LADRILLO SOBRE ARMAZON DE HIERRO O CEMENTO ARMANDO.

TECHOS: DE CONCRETO, BOVEDA DE LADRILLO, VIGUETA Y BOVEDILLA, SIPOREX, LOSAACERO, TRIDILOSA CON HORMIGON O MEZCLA CON ESPESOR MINIMO DE 2 ½ CENTIMETROS.

ESTRUCTURA: DE ACERO ESTRUCTURAL, DE CONCRETO ARMADO, A BASE DE MUROS DE CARGA DE CONCRETO, TABIQUE, DE ADOBE O MAMPOSTERIA,

SE CONSIDERAN COMO CONSTRUCCION MACIZA, PERO BAJO EL CONCEPTO DE "NAVE INDUSTRIAL", AQUELLOS EDIFICIOS QUE CONTEMPLAN:

MUROS O TECHOS: DE LAMINA METALICA, DE MULTIPANEL, O DE ASBESTO, CUANDO ESTOS MATERIALES ESTEN PRESENTES EN UNA SUPERFICIE MAYOR AL 20% DEL TOTAL DE LOS MUROS O DE PROPIOS LOS TECHOS.

~~FACHADAS: DE CRISTAL; SIEMPRE QUE ESTEN DISEÑADOS Y EJECUTADOS DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION VIGENTES AL MOMENTO DE LA EDIFICACION DE LA OBRA.~~

ESTRUCTURA: DE MADERA

f) DEPOSITOS O CORRIENTES ARTIFICIALES DE AGUA

VASOS, PRESAS, REPRESAS, EMBALSES, POZOS, LAGOS ARTIFICIALES, CANALES DE RIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO.

g) DEPOSITOS O CORRIENTES NATURALES DE AGUA

LOS QUE PROVIENEN DE AFLUENTES, RIOS, MANANTIALES, RIACHUELOS O ARROYOS, AGUAS CONTENTIDAS EN LAGOS O LAGUNAS.

h) EDIFICACION EN DEMOLICION

EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO EN FORMA INTENCIONAL Y PREMEDITADA CUYO OBJETIVO SEA SU DESMANTELAMIENTO, DERRUMBE O DESTRUCCION EN FORMA PARCIAL O TOTAL.

i) EDIFICACION EN RECONSTRUCCION

EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO EN FORMA PLANEADA Y ORGANIZADA CUYO OBJETIVO SEA VOLVER A CONSTRUIRLO, RESTABLECIENDO LAS MISMAS CARACTERISTICAS FISICAS Y FUNCIONALES CON LAS QUE FUE CONCEBIDO DESDE SU ORIGEN.

j) EDIFICACION EN REMODELACION

EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO PARA MODIFICARLO O TRANSFORMARLO VARIANDO SUS CARACTERISTICAS FISICAS O FUNCIONALES EN FORMA PARCIAL O TOTAL, PERO SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DE SU SOPORTE ESTRUCTURAL O ARMAZON.

k) EDIFICACION EN REPARACION

EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO CON EL OBJETIVO DE DEVOLVER AL INMUEBLE SU ESTADO FISICO O DE FUNCIONALIDAD CON EL QUE CONTABA INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA OCURRENCIA DEL DAÑO MATERIAL QUE MOTIVO DICHOS TRABAJOS.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magno centro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTF-440316 E54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EP2135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C: PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

- l) EDIFICIO TERMINADO
 EL INMUEBLE LISTO PARA SU OCUPACION, QUE CUENTA CON TODAS SUS VENTANAS Y VIDRIOS INSTALADOS, PISOS TERMINADOS, PUERTAS COLOCADAS Y MUROS Y TECHOS:
- m) FALTA O INSUFICIENCIA DE DRENAJE EN LOS INMUEBLES DEL ASEGURADO
 FALTA O INSUFICIENCIA DE CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y DE DESAGÜE PLUVIAL PROPIOS DE LA INSTALACION HIDROSANITARIA DEL INMUEBLE ASEGURADO PARA DESALOJAR LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL USO DEL INMUEBLE O LA CAPTACION PLUVIAL DEL MISMO Y QUE PROVOCA UN SATURAMIENTO DE DICHS SISTEMAS, TIENTENDO COMO CONSECUENCIA SU DESBORDAMIENTO.
- n) MUROS DE CONTENCIÓN
 LOS QUE CONFINAN Y RETIENEN EL TERRENO PUDIENDO ENCONTRARSE BAJO EL NIVEL DEL PISO ACCESIBLE MAS BAJO, TRABAJANDO TAMBIEN COMO CIMENTACIONES Y PUEDEN SER INDEPENDIENTES, ENCONTRANDOSE FUERA DE UN EDIFICIO SIN RECIBIR NINGUNA CARGA Y NO ESTAR LIGADOS A LA ESTRUCTURA DE UN EDIFICIO.
- o) MUROS DE MATERIALES LIGEROS
 LOS CONSTRUIDOS CON MATERIALES DISTINTOS A PIEDRA, TABIQUE, TABICON, BLOCK DE CEMENTO, TEPETATE, ADOBE O CONCRETO ARMADO.
- p) UBICACIONES SITUADAS EN LA PRIMERA LINEA FRENTE AL MAR, LAGO O LAGUNA
 CONJUNTO DE BIENES ASEGURADAS BAJO UN MISMO DOMICILIO DONDE SU PRIMERA EDIFICACION EN LINEA RECTA A LA FUENTE DE AGUA SE ENCUENTRE A MENOS DE:
 * 500 METROS DE LA LINEA DE ROMPIMIENTO DE LAS OLAS EN MAREA ALTA
 * 250 METROS DE LA "RIVERA" DEL LAGO O LAGUNA

- PERDIDAS CONSECUENCIALES PARA LA COBERTURA DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA RESPONDERA POR EL CONCEPTO DE UTILIDADES A CONSECUENCIA DEL RIESGO DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

- PERDIDAS CONSECUENCIALES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA RESPONDERA POR EL CONCEPTO DE UTILIDADES A CONSECUENCIA DEL RIESGO DE TERREMOTO

- PERDIDA DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS FIJOS

RIESGOS CUBIERTOS.

LA PERDIDA DE UTILIDADES NETAS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS DE LA NEGOCIACION ASEGURADA PROVENIENTE DE LA OPERACION DE LOS EDIFICIOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIAS PRIMAS CONTENIDAS EN ELLOS, A CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO, INCENDIO CONTENIDOS Y EXISTENCIAS A DECLARAR SIEMPRE QUE ESTUVIESEN CONTRATADOS Y MENCIONADOS EN LA ESPECIFICACION DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS PARA LA MISMA UBICACION EN LA POLIZA, CON EXCEPCION DE TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA, HASTA LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA PARA ESTE DANO CONSECUENCIAL EN LA ESPECIFICACION CITADA.

TAMBIEN SE CUBREN LOS GASTOS EN QUE SEA NECESARIO INCURRIR, CON EL OBJETO DE REDUCIR LA PERDIDA, PERO SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD EN QUE EFECTIVAMENTE SE HAYA REDUCIDO.

LA SUMA ASEGURADA REPRESENTA EL IMPORTE ANUAL DE LOS CONCEPTOS DE UTILIDADES Y GASTOS EN ELLA ASEGURADOS Y EN EL CASO DE QUE SEA INFERIOR LE SERA APLICADA LA CLAUSULA 4a. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

EN CONSIDERACION A LA CUOTA APLICADA A ESTA POLIZA, EL PERIODO DE INDEMNIZACION AMPARADO POR LA MISMA,

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.P.C. MTE-440316 E54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EP2135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C.: PLE811229587

C. P. : 76040

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014		Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS	
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

EN NINGUN CASO EXCEDERA DEL ESTABLECIDO EN LA ESPECIFICACION ANEXA DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS.

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN LA POLIZA A LA CUAL VA ADHERIDA ESTA COBERTURA, LA COMPANIA CONVIENE EN QUE SI LA PROPIEDAD DESCRITA EN LA POLIZA, FUERE DESTRUIDA O DANADA POR INCENDIO Y/O RAYO Y LOS RIESGOS ADICIONALES CONTRATADOS EN LA POLIZADE DANOS DIRECTOS CON EXCEPCION DE TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA, QUE OCURRIERA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA Y LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO FUEREN INTERRUMPIDAS O ENTORPECIDAS A CAUSA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS, ESTA COMPANIA SERA RESPONSABLE, COMO MAS ADELANTE SE EXPRESA, POR LA PERDIDA EFECTIVA QUE SUFRA EL ASEGURADO DURANTE EL PERIODO DE INDEMNIZACION CONTRATADO, PERO SIN EXCEDER DE CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA ESPECIFICACION DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1. - PARA LAS UTILIDADES NETAS DEL NEGOCIO A CONSECUENCIA DE LA INTERRUPCION O ENTORPECIMIENTO DE OPERACIONES CAUSADAS POR EL SINIESTRO.
2. - PARA LOS GASTOS QUE NECESARIAMENTE TENGAN QUE SEGUIRSEEROGANDO DURANTE UNA SUSPENSION TOTAL O PARCIAL DE OPERACIONES PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERA PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES GASTOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO.
3. - PARA LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN SU NEGOCIO CUBIERTO BAJO LA POLIZA, SIEMPRE QUE TALES SALARIOS TENGAN QUE CONTINUAR PAGANDOSE DURANTE LA TOTAL O PARCIAL SUSPENSION DEL NEGOCIO, PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERA PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES SALARIOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO.

COMO EL OBJETO DE ESTA COBERTURA ES INDEMNIZAR AL ASEGURADO DE LOS DANOS QUE RESIENTA POR LA PARALIZACION O INTERRUPCION DE SU NEGOCIO, LA COMPANIA NO SERA RESPONSABLE POR CANTIDAD ALGUNA QUE NO HUBIERE SIDO PRODUCIDA POR EL NEGOCIO DE NO HABER ACONTECIDO EL SINIESTRO.

PARA EL OBJETO DEBERA TENERSE EN CUENTA LA EXPERIENCIA DEL MISMO NEGOCIO EN EL ULTIMO AÑO FINANCIERO ANTERIOR AL SINIESTRO Y LA PROBABLE EXPERIENCIA QUE HUBIERA HABIDO DE NO SUCEDER ESTE.

EL ASEGURADO DEBERA TENER SEGUROS QUE AMPAREN LOS DANOS MATERIALES DIRECTOS QUE POR INCENDIO Y/O RAYO PUEDA SUFRIR LA PROPIEDAD DESCRITA, CUYA SUMA ASEGURADA TOTAL, REPRESENTA NO MENOS DEL 80% DEL VALOR DE REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURADOS. OBLIGANDOSE A QUE MIENTRAS DURE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA, MANTENDRA EN VIGOR DICHOS SEGUROS, SIN CANCELARLOS NI REDUCIRLOS Y PROCURARA HACER EN TODO CASO, LOS AUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA MANTENERLOS DENTRO DEL MINIMO INDICADO, EN CASO DE NO EXISTIR ESTO LA COMPANIA PODRA DAR POR TERMINADA LA COBERTURA.

DEFINICIONES.

LOS TERMINOS QUE A CONTINUACION SE CITAN, TENDRAN LOS SIGNIFICADOS SIGUIENTES:

1. - MATERIA PRIMA. - LOS MATERIALES USUALES EN EL NEGOCIO DEL ASEGURADO EN EL ESTADO EN QUE LOS ADQUIERA.
2. - PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION. - MATERIA PRIMA QUE HAYA SUFRIDO ALGUNA TRANSFORMACION VOLUNTARIA DENTRO DEL NEGOCIO ASEGURADO, PARA OBTENER UN PRODUCTO TERMINADO PERO SIN LLEGAR A SERLO.
3. - PRODUCTOS TERMINADOS. - EL PRODUCTO OBJETO DEL NEGOCIO ASEGURADO, TAL COMO DEBE DE QUEDAR PARA SER EMPACADO, EMBARCADO O VENDIDO.
4. - MERCANCIAS. - EXISTENCIAS DE BIENES NO MANUFACTURADOS POR EL ASEGURADO QUE CONSERVA PARA SU VENTA.
5. - INGRESOS. - LO COBRADO EN DINERO O ESPECIE, O QUE DEBA COBRAR EL ASEGURADO POR MERCANCIAS VENDIDAS, ENTREGADAS POR TRABAJOS O SERVICIOS PRESTADOS, COMO CONSECUENCIA LOGICA DEL NEGOCIO ASEGURADO, EXCLUYENDO INGRESOS DE CAPITAL U OTROS SIMILARES.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTF-440316 E54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA	
Póliza Número	: 3921300003274
Endoso Número	: 0
Folio	: 3130618135630
Cliente MAPFRE	: EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO		R.F.C.: PLE8112295B7 C.P.: 76040 Tel.:
--	--	--

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014	Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS		
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

6. - PERIODO DE INDEMNIZACION. - ES EL PERIODO QUE SE INICIA EN LA FECHA DEL SINIESTRO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA Y QUE TERMINA AL TRANSCURRIR EL NUMERO DE MESES ESTIPULADOS EN ELLA, DENTRO DE CUYO PERIODO PUEDAN QUEDAR AFECTADAS LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO SINIESTRO SIN QUEDAR LIMITADO POR LA FECHA DE EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA.

7. - AÑO FINANCIERO. - ES EL ULTIMO PERIODO ANUAL DE OPERACIONES CERRADO CON BALANCE ANTES DE LA FECHA DEL SINIESTRO.

CONDICIONES PARTICULARES.

1. - INTERRUPCION POR AUTORIDAD CIVIL. - ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LA PERDIDA REAL ASEGURADA, SIN EXCEDER DE DOS SEMANAS CONSECUTIVAS, CUANDO, COMO RESULTADO DIRECTO DE LOS RIESGOS ASEGURADOS, EL ACCESO A LOS PREDIOS HAYA SIDO PROHIBIDO POR ORDEN DE AUTORIDADES CIVILES.

2. - MATERIAS PRIMAS. - SI LA PARALIZACION O ENTORPECIMIENTO DEL NEGOCIO ASEGURADO SE DEBIERA A LA DESTRUCCION O DANO DE MATERIAS PRIMAS POR INCENDIO Y/O RAYO, LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPANIA QUEDARA LIMITADA AL PERIODO DEL TIEMPO DURANTE EL CUAL LAS MATERIAS PRIMAS DESTRUIDAS O DANADAS HUBIERAN HECHO POSIBLE LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO.

3. - PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION. - ESTA COBERTURA, CON SUJECION A TODAS SUS CONDICIONES, LIMITACIONES Y DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA POR LA MISMA, INCLUIRA, AL SER NECESARIO EL TIEMPO QUE SE REQUIERA, USANDO LA DEBIDA DILIGENCIA Y ACTIVIDAD PERO SIN EXCEDER DE TREINTA DIAS CONSECUTIVOS DE TRABAJO, PARA REMPLAZAR O REPONER CUALQUIER PRODUCTO EN PROCESO DE ELABORACION QUE HUBIERE SIDO DANADO O DESTRUIDOS ~~MIENTRAS SE ENCONTRABAN DENTRO DEL PREDIO OCUPADO POR EL NEGOCIO ASEGURADO, AL MISMO ESTADO DE MANUFACTURA QUE GUARDABAN AL TIEMPO DE OCURRIR EL SINIESTRO.~~

4. - REANUDACION DE OPERACIONES Y USO DE OTRAS PROPIEDADES. - TAN PRONTO COMO FUERE POSIBLE DESPUES DE OCURRIR CUALQUIER SINIESTRO, ES OBLIGACION DEL ASEGURADO REANUDAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS OPERACIONES DE SU NEGOCIO CUBIERTO, EN LA PRESENTE COBERTURA Y USAR SI FUERE NECESARIO Y POSIBLE, OTROS LOCALES O PROPIEDADES SI POR ESTOS MEDIOS PUEDE SER REDUCIDA LA PERDIDA AMPARADA POR LA PRESENTE Y TAL REDUCCION SERA TOMADA EN CUENTA AL DETERMINAR LAS PERDIDAS QUE HUBIERAN DE PAGARSE DE ACUERDO CON ESTE CONTRATO.

5. - EQUIPO Y MATERIALES SUPLEMENTARIOS. - TODA MAQUINARIA SUPLEMENTARIA, REFACCIONES, EQUIPO, MATERIALES, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION EXCEDENTES DE RESERVA, QUE SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO, O PUEDAN SER CONTROLADOS Y USADOS POREL, EN CASO DE SINIESTRO DEBERAN UTILIZARSE PARA PONER SU NEGOCIO ASEGURADO BAJO LA PRESENTE POLIZA EN CONDICIONES DE CONTINUAR O REANUDAR OPERACIONES.


6. - LIMITES DE RESPONSABILIDAD. - SI LA POLIZA CONSTA DE VARIOS INCISOS LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPANIA NO EXCEDERA DE LA CANTIDAD DEL SEGURO BAJO CADA UNO DE ELLOS NI SERA PROPORCION MAYOR DE CUALQUIER PERDIDA QUE LA QUE EXISTA ENTRE EL SEGURO BAJO LA POLIZA Y EL TOTAL DE SEGUROS VIGENTES AL TIEMPO DEL SINIESTRO, VALIDOS O NO Y QUE SEAN COBRABLES O NO, QUE CUBRAN EN CUALQUIER FORMA LA PERDIDA ASEGURADA BAJO LOS RESPECTIVOS INCISOS DE LA POLIZA.

7. - CAMBIOS EN OCUPACION DEL RIESGO ASEGURADO. - DEBIDO A QUE LA CUOTA DE ESTE SEGURO ESTA BASADA EN LA QUE CORRESPONDE APLICAR AL SEGURO DE DANO FISICO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A COMUNICAR A LA COMPANIA CUALQUIER CAMBIO DE OCUPACION O ALTERACION AL NEGOCIO ASEGURADO A FIN DE QUE LA COMPANIA PUEDA AJUSTAR LA DIFERENCIA EN PRIMA QUE CORRESPONDA, EN SU CASO. SI EL CAMBIO IMPLICA UNA AGRAVACION ESENCIAL DEL RIESGO Y EL ASEGURADO NO LO COMUNICA A LA COMPANIA DENTRO DE UN PLAZO DE 24 HORAS, LA COMPANIA QUEDARA LIBERADA DE SUS OBLIGACIONES.

8. - EXCLUSIONES ESPECIALES. - ESTA COMPANIA NO SERA RESPONSABLE POR PERDIDA ALGUNA RESULTANTE POR DANO O DESTRUCCION DE PRODUCTOS TERMINADOS, NI POR EL TIEMPO QUE FUERA NECESARIO PARA REPRODUCIR CUALQUIER PRODUCTO TERMINADO QUE HUBIERA SIDO DANADO O DESTRUIDO, NI POR PERDIDA ALGUNA QUE PUDIERA SER OCASIONADA POR MANDATO O LEY QUE REGLAMENTE LA CONSTRUCCION O REPARACION DE EDIFICIOS, NI POR LA SUSPENSION,

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado



Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52769
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTF-440316 E54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C: PLE8112296B7

C. P. : 76040

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

EXPIRACION O CANCELACION DE CUALQUIER CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONCESION, CONTRATO, PEDIDO U ORDEN, NI POR CUALQUIERA OTRA PERDIDA CONSECUCIONAL.

9. - DISMINUCION DE GASTOS ASEGURADOS. - EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACION DE REDUCIR EN LO POSIBLE LOS GASTOS ASEGURADOS DURANTE EL PERIODO DE INDEMNIZACION, CONOBJETO DE REDUCIR LA PERDIDA.

10. - LIBROS DE CONTABILIDAD. - PARA EFECTOS DE INDEMNIZACION DE LA PRESENTE COBERTURA, EL ASEGURADO OTORGA A LA COMPANIA LA AUTORIZACION DE REVISAR SUS LIBROS DE CONTABILIDAD.

11. - CAUSAS DE CESACION DEL CONTRATO.

A) SI DESPUES DE UN SINIESTRO EL ASEGURADO SUSPENDIERA VOLUNTARIAMENTE EL NEGOCIO PARA NO VOLVERLO A REANUDAR, ESTA COBERTURA QUEDARA CANCELADA Y LA COMPANIA DEVOLVERA LA PRIMA A PRORRATA NO DEVENGADO A LA FECHA DEL SINIESTRO.

B) SI SE CLAUSURA EL NEGOCIO DURANTE UN PERIODO CONSECUTIVO DE VEINTE O MAS DIAS.

C) SI SE ENTREGA EL NEGOCIO A UN LIQUIDADOR O SINDICO Y ASEA POR ORDEN JUDICIAL, POR ACUERDO DE ACREEDORES O POR VOLUNTAD DEL ASEGURADO.

D) SI HUBIERA DISCREPANCIAS NOTORIAS, NO JUSTIFICADAS POR LA MARCHA NORMAL DEL NEGOCIO ASEGURADO, ENTRE LAS CIFRAS DECLARADAS POR EL A LA COMPANIA Y LAS QUE SE OBTENGAN DE UN ANALISIS DE SU CONTABILIDAD.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

QUEDA ESTIPULADO QUE EL ASEGURADO TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. - LEVANTARA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS A LA FECHA DE EMISION DE ESTE SEGURO UN INVENTARIO COMPLETO, GENERAL Y DETALLADO DE SU NEGOCIO Y POR LO MENOS UNA VEZ CADA AÑO Y DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA DEL INVENTARIO INMEDIATO ANTERIOR, A MENOS DE QUE EL ASEGURADO TENGA EN LA FECHA DE EMISION DE ESTA COBERTURA UN INVENTARIO DE ESTA NATURALEZA, ASI COMO UN JUEGO DE LIBROS QUE MUESTREN UNA RELACION COMPLETA DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS DESDE QUE TAL INVENTARIO HUBIERE SIDO TOMADO.

2. - MANTENDRA EN EL CURSO REGULAR DE SU NEGOCIO DESDE LA FECHA DE INICIO DE ESTA COBERTURA EN ADELANTE UN JUEGO DE LIBROS QUE MUESTREN CLARAMENTE Y PRESENTE EN FORMA SENCILLA, UN REGISTRO COMPLETO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS, INCLUYENDO TODAS LAS COMPRAS, VENTAS Y EMBARQUES, TANTO LOS HECHOS CONTRA EFECTIVO COMO A CREDITO.

EL TERMINO REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN LA FORMA EN QUE SE USA EN LOS PARRAFOS QUE ANTECEDEN, TIENE LA INTENCION DE INCLUIR EN EL CITADO JUEGO DE LIBROS UNA RELACION COMPLETA DE TODOS LOS BIENES, QUE SE RECIBAN EN EL PREDIO Y QUE SE AUMENTEN A LA EXISTENCIAS Y DE TODOS LOS BIENES QUE SE RETIEN DE TAL EXSTENCIA, YA SEA POR EL ASEGURADO O POR OTROS, AUN CUANDO NO CONSTITUYAN TECNICAMENTE COMPRAS, NI VENTAS.

3. - CONSERVARA Y CUIDARA TODOS LOS INVENTARIOS TOMADOS DURANTE EL AÑO EN CURSO, ASI COMO TODOS LOS TOMADOS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR QUE EXISTAN AL TIEMPO DE EXPEDIRSE ESTA COBERTURA Y POLIZA Y CUIDARA TODOS LOS LIBROS QUE EN ESE MOMENTO TENGA MOSTRANDO EL REGISTRO DE SUS NEGOCIOS OPERADOS DURANTE EL AÑO CORRIENTE Y EL INMEDIATO ANTERIOR.

LOS LIBROS E INVENTARIOS Y CADA UNO DE ELLOS, COMO QUEDAN MENCIONADOS, SERAN CONSERVADOS POR EL ASEGURADO BAJO LLAVE EN UNA CAJA FUERTE A PRUEBA DE INCENDIO DURANTE LA NOCHE Y EN TODO TIEMPO, MIENTRAS EL EDIFICIO O EDIFICIOS MENCIONADOS EN ESTA POLIZA NO ESTEN EFECTIVAMENTE ABIERTOS PARA NEGOCIO A FALTA DE ESTO, EL ASEGURADO GUARDARA TALES LIBROS E INVENTARIOS Y CADA UNO DE ELLOS EN ALGUN LUGAR SEGURO, NO EXPUESTO A UN INCENDIO QUE DESTRUYERA LOS EDIFICIOS MENCIONADOS Y EN CASO DE QUE OCURRIESE PERDIDA O

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTR-440316 854

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003271
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C.: PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

DANO DE LOS QUE ESTA COBERTURA ASEGURA A LA PROPIEDAD MENCIONADA EN ELLA, TALES LIBROS E INVENTARIOS Y CADA UNO DE ELLOS DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL ASEGURADO ALA COMPANIA PARA EXAMEN.

QUEDA ADEMAS CONVENIDO QUE EL HECHO DE QUE LA COMPANIA, SOLICITE, O RECIBA TALES LIBROS O INVENTARIOS O CUALQUIERA DE ELLOS O QUE EXAMINE LOS MISMOS, NO CONSTITUIRA ADMISION DE RESPONSABILIDAD ALGUNA, NI RENUNCIA DE CUALQUIER ESTIPULACION O CONDICION DE LA POLIZA

- PERDIDAS CONSECUENCIALES POR RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS, SUELDOS, SALARIOS Y/O GASTOS FIJOS.

A) RIESGOS CUBIERTOS:

LA PERDIDA PECUNIARIA REAL Y EFECTIVA EN SUELDOS, SALARIOS Y/O GASTOS FIJOS DE LA NEGOCIACION ASEGURADA, QUE NECESARIAMENTE CONTINUEN Y SE SIGAN EROGANDO, DIRECTAMENTE RESULTANTE DE LA NECESARIA INTERRUPCION DE LA OPERACION DEL NEGOCIO A CONSECUENCIA DE DAÑOS FISICOS DIRECTOS O LA DESTRUCCION DE LOS BIENES ASEGURADOS POR LA REALIZACION DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS BAJO EL ENDOSO DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS.

TAMBIEN SE CUBREN LOS GASTOS EN QUE SEA NECESARIO INCURRIR, CON EL OBJETO DE REDUCIR LA PERDIDA, PERO SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD EN QUE EFECTIVAMENTE SE HAYA REDUCIDO.

EL ASEGURADO HA DECLARADO EL(LOS) IMPORTE(S) ANUAL(ES) ESTIMADO(S) PARA SUS CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INDICADOS EN LA CARATULA Y/O EN LA ESPECIFICACION DE COBERTURAS, QUEDANDO ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE QUE ESTOS SEAN INFERIORES A LOS QUE REALMENTE TUVO DURANTE LOS 12 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DEL SINIESTRO, SERA APLICABLE LA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE ESTIPULADA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

EN CONSIDERACION A LA CUOTA APLICADA A ESTA COBERTURA, EL PERIODO MAXIMO DE INDEMNIZACION AMPARADO POR LA MISMA, EN NINGUN CASO EXCEDERA DEL NUMERO DE MESES SEÑALADO EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

SIN EXCEDER DEL PERIODO DE INDEMNIZACION ESTIPULADO, NI DE LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO ABAJO SEÑALADOS, LA COMPANIA SERA RESPONSABLE SOLAMENTE DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO, A PARTIR DE LA FECHA DEL DAÑO O DESTRUCCION, PARA RECONSTRUIR, REPARAR O REEMPLAZAR LA PARTE DE LA PROPIEDAD QUE HAYA SIDO DAÑADA O DESTRUIDA Y QUE SE ENCUENTRE ASEGURADA POR ESTA POLIZA, HASTA REANUDAR LAS OPERACIONES NORMALES DEL NEGOCIO EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DEL SINIESTRO.

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN LA POLIZA A LA CUAL VA ADHERIDA, ESTA COBERTURA, LA COMPANIA CONVIENE EN QUE, SI LA PROPIEDAD DESCRITA EN LA POLIZA, FUERE DESTRUIDA O DAÑADA POR ALGUNO DE LOS RIEGOS CONTRATADOS EN LA POLIZA DE DAÑOS DIRECTOS BAJO EL ENDOSO DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, QUE OCURRIERE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA Y LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO FUEREN INTERRUMPIDAS O ENTORPECIDAS A CAUSA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS, ESTA COMPANIA SERA RESPONSABLE, COMO MAS ADELANTE SE EXPRESA, POR LA PERDIDA EFECTIVA QUE SUFRA EL ASEGURADO DURANTE EL PERIODO DE INDEMNIZACION CONTRATADO, POR:

PRIMERO. LOS GASTOS FIJOS QUE NECESARIAMENTE TENGAN QUE SEGUIRSE EROGANDO DURANTE UNA SUSPENSION TOTAL O PARCIAL DE OPERACIONES PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERE PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES GASTOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO, HASTA UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD SEÑALADO EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

SEGUNDO. LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN SU NEGOCIO CUBIERTO BAJO LA POLIZA, SIEMPRE QUE TALES SALARIOS TENGAN QUE CONTINUAR PAGANDOSE DURANTE LA TOTAL O PARCIAL SUSPENSION DEL NEGOCIO, PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERA PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES SALARIOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO, HASTA UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD SEÑALADO EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

COMO EL OBJETO DE ESTA COBERTURA ES INDEMNIZAR AL ASEGURADO DE LOS DAÑOS QUE RESIENTA POR LA PARALIZACION O INTERRUPCION DE SU NEGOCIO, LA COMPANIA NO SERA RESPONSABLE POR CANTIDAD ALGUNA QUE NO HUBIERE SIDO PRODUCIDA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MFB-440316 B54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R.F.C.: PLE8112295B7

C.P. : 76040

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

POR EL NEGOCIO DE NO HABER ACONTECIDO EL SINIESTRO. PARA LA DETERMINACION DE LA INDEMNIZACION, SE CONSIDERARA LA EXPERIENCIA ANTERIOR A LA FECHA DEL SINIESTRO Y LA PROBABLE EXPERIENCIA POSTERIOR QUE HUBIERA HABIDO DE NO SUCEDER ESTE.

B) DEFINICIONES:

LOS TERMINOS QUE EN SEGUIDA SE CITAN TENDRAN LOS SIGNIFICADOS SIGUIENTES:

1. - GASTOS FIJOS. - LOS GASTOS QUE NECESARIAMENTE TENGAN QUE SEGUIRSE EROGANDO DURANTE UNA SUSPENSION TOTAL O PARCIAL DE OPERACIONES PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERE PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES GASTOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO
2. - LIMITE(S) MAXIMO(S) DE RESPONSABILIDAD. - EN SINGULAR O EN PLURAL, LA(S) SUMA(S) ASEGURADA(S) MAXIMA(S) A INDEMNIZAR EN CASO DE SINIESTRO POR LOS CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS. DEPENDIENDO DEL ESQUEMA DE COBERTURA SELECCIONADO, PUEDEN CONSIDERARSE COMO VALORES INDEPENDIENTES PARA A) GASTOS Y B) SUELDOS Y SALARIOS, O BIEN CONTEMPLARSE COMO UN SOLO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN UN SOLO VALOR PARA ESTOS DOS CONCEPTOS. LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD EN NINGUN CASO PODRAN SER MAYORES AL IMPORTE ANUAL ESTIMADO PARA CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS.
3. - PERIODO DE INDEMNIZACION. - ES EL PERIODO QUE SE INICIA EN LA FECHA DEL SINIESTRO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA, Y QUE TERMINA AL TRANSCURRIR EL NUMERO DE MESES ESTIPULADOS EN ELLA, DENTRO DE CUYO PERIODO PUEDAN QUEDAR AFECTADAS LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO SINIESTRO Y SIN QUEDAR LIMITADO POR LA FECHA DE EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA.
4. - SUELDOS Y SALARIOS. - REMUNERACION ECONOMICA POR EL TRABAJO REALIZADO POR UNA PERSONA, ESTABLECIDO MEDIANTE UN CONTRATO LABORAL O DE SERVICIO ENTRE EL ASEGURADO Y EL O LOS TRABAJADORES, ASI COMO LAS PRESTACIONES PREVISTAS YA SEA EN LA LEY ASOCIADAS AL SUELDO O SALARIO COMO LAS CUOTAS POR SEGURIDAD SOCIAL, LAS DEL INFONAVIT, EL SAR, ETC. O BIEN LAS PREVISTAS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.
5. - IMPORTE ANUAL ESTIMADO PARA CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS. - EL MONTO QUE EL ASEGURADO HA DECLARADO A LA CONTRATACION DE LA POLIZA COMO VALOR DE REFERENCIA SOBRE LOS MONTOS QUE REPRESENTAN ANUALMENTE LOS SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS. DEPENDIENDO DEL ESQUEMA DE COBERTURA CONTRATADO, PUEDEN VENIR SEÑALADOS COMO VALORES INDEPENDIENTES PARA A) GASTOS Y B) SUELDOS Y SALARIOS, O BIEN COMO UN SOLO VALOR PARA ESTOS DOS CONCEPTOS.

C) CONDICIONES ADICIONALES:

1. - INTERRUPCION POR AUTORIDAD CIVIL. - DENTRO DEL PERIODO DE INDEMNIZACION CONTRATADO, ESTA COBERTURA AMPARA LA PERDIDA CONSECUCIONAL REAL ASEGURADA, SIN EXCEDER DE DOS SEMANAS CONSECUTIVAS, CUANDO, COMO RESULTADO DIRECTO DE LA AFECTACION POR LOS RIESGOS AMPARADOS EN LOS BIENES DEL ASEGURADO O EN PREDIOS COLINDANTES, EL ACCESO A LOS PREDIOS HAYA SIDO PROHIBIDO POR ORDEN DE AUTORIDADES CIVILES.
2. - REANUDACION DE OPERACIONES Y USO DE OTRAS PROPIEDADES. - TAN PRONTO COMO FUERE POSIBLE DESPUES DE OCURRIR CUALQUIER SINIESTRO, ES OBLIGACION DEL ASEGURADO REANUDAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS OPERACIONES DE SU NEGOCIO CUBIERTO EN LA PRESENTE COBERTURA Y USAR, SI FUERE NECESARIO Y POSIBLE, OTROS LOCALES O PROPIEDADES SI POR ESTOS MEDIOS PUEDE SER REDUCIDA LA PERDIDA AMPARADA POR LA PRESENTE Y TAL REDUCCION SERA TOMADA EN CUENTA AL DETERMINAR LAS PERDIDAS QUE HUBIERAN DE PAGARSE DE ACUERDO CON ESTE CONTRATO.
3. - EQUIPO Y MATERIALES SUPLEMENTARIOS. - TODA MAQUINARIA SUPLEMENTARIA, REFACCIONES, EQUIPO, MATERIALES, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION EXCEDENTES DE RESERVA, QUE SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O PUEDAN SER CONTROLADOS Y USADOS POR EL, EN CASO DE SINIESTRO DEBERAN UTILIZARSE PARA PONER SU NEGOCIO ASEGURADO BAJO LA PRESENTE COBERTURA EN CONDICIONES DE CONTINUAR O REANUDAR OPERACIONES.
4. - EXCLUSIONES ADICIONALES. - ESTA COMPAÑIA NO SERA RESPONSABLE POR PERDIDA ALGUNA RESULTANTE POR DAÑO

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huilquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MFB-440316 B54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C: PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

O DESTRUCCION DE PRODUCTOS TERMINADOS, NI POR EL TIEMPO QUE FUERA NECESARIO PARA REPRODUCIR CUALQUIER PRODUCTO TERMINADO QUE HUBIERE SIDO DAÑADO O DESTRUIDO, NI POR PERDIDA ALGUNA QUE PUEDE SER OCASIONADA POR CUALQUIER MANDATO O LEY QUE REGLAMENTE LA CONSTRUCCION O REPARACION DE EDIFICIOS, NI POR LA SUSPENSION, EXPIRACION O CANCELACION DE CUALQUIER CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONCESION, CONTRATO, PEDIDO U ORDEN, NI POR CUALQUIER OTRA PERDIDA CONSECUCIONAL.

5. - DISMINUCION DE GASTOS ASEGURADOS. - EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACION DE REDUCIR EN LO POSIBLE LOS GASTOS ASEGURADOS DURANTE EL PERIODO DE INDEMNIZACION, CON OBJETO DE REDUCIR LA PERDIDA.

6. - LIBROS O REGISTROS DE CONTABILIDAD. - PARA EFECTOS DE INDEMNIZACION DE LA PRESENTE COBERTURA EL ASEGURADO OTORGA A LA COMPAÑIA LA AUTORIZACION DE REVISAR LIBROS O REGISTROS DE CONTABILIDAD, ASI COMO LA DOCUMENTACION OFICIAL.

7. - CAUSAS DE CESACION DE LA COBERTURA.

LAS OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA EN LO CONCERNIENTE A ESTA COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUCIONALES CESARAN SI SE DIERE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

* SI DESPUES DE UN SINIESTRO EL ASEGURADO SUSPENDIERE VOLUNTARIAMENTE EL NEGOCIO PARA NO VOLVERLO A REANUDAR, ESTA COBERTURA QUEDARA CANCELADA Y LA COMPAÑIA DEVOLVERA LA PRIMA A PRORRATA NO DEVENGADA A LA FECHA DEL SINIESTRO.

* SI SE CLAUSURA EL NEGOCIO DURANTE UN PERIODO CONSECUTIVO DE VEINTE O MAS DIAS.

* SI SE ENTREGA EL NEGOCIO A UN LIQUIDADOR O SINDICO YA SEA POR ORDEN JUDICIAL, POR ACUERDO DE ACREEDORES O POR VOLUNTAD DEL ASEGURADO.

D) DEDUCIBLE

EN CADA RECLAMACION CAUSADA POR LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA COBERTURA, SIEMPRE QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL PORCENTAJE O DIAS DE ESPERA QUE SE INDICA EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

E) COASEGURO

ES CONDICION INDISPENSABLE QUE EL ASEGURADO SOPORTE, POR SU PROPIA CUENTA, UN 10% DE TODA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE QUE SOBREVenga LAS PERDIDAS CONSECUCIONALES. ESTE COASEGURO SE APLICA DESPUES DE DESCONTADOS LOS DEDUCIBLES APLICABLES.

F) OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

QUEDA ESTIPULADO QUE EL ASEGURADO TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA EFECTOS DE LA PRESENTE COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUCIONALES:

1. CONTAR CON EL SEGURO DE DAÑO FISICO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS QUE LE PERMITA REPARAR Y/O RESTITUIR LOS DAÑOS MATERIALES DIRECTOS QUE PUEDA SUFRIR LA PROPIEDAD AQUÍ DESCRITA, PARA DEJARLOS EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE ENCONTRABA ANTES DEL SINIESTRO, OBLIGANDOSE A QUE MIENTRAS DURE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA, MANTENDRA EN VIGOR DICHO SEGURO, SIN CANCELARLO NI REDUCIRLO Y PROCURARA HACER, EN TODO CASO, LOS AUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA MANTENERLO DENTRO DEL MINIMO INDICADO. EN CASO DE NO CUMPLIRSE LO ANTERIOR, LA INDEMNIZACION SE LIMITARA AL TIEMPO EN QUE SE HUBIERE REPARADO LOS BIENES EN CASO DE HABER EXISTIDO LOS SEGUROS DE DAÑO DIRECTO.

2. MANTENER EN EL CURSO REGULAR DE SU NEGOCIO DESDE LA FECHA DE INICIO ESTA COBERTURA EN ADELANTE, UN JUEGO DE LIBROS O REGISTROS QUE MUESTREN CLARAMENTE Y PRESENTE EN FORMA SENCILLA, UN REGISTRO COMPLETO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS, INCLUYENDO TODAS LAS COMPRAS, VENTAS Y EMBARQUES, TANTO LOS HECHOS CONTRA EFECTIVO COMO A CREDITO.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MFB-440316 B54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C.: PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

EL TERMINO "REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS" EN LA FORMA EN QUE SE USA EN LOS PARRAFOS QUE ANTECEDEN, TIENE LA INTENCION DE INCLUIR EN EL CITADO JUEGO DE LIBROS O REGISTROS UNA RELACION COMPLETA DE TODOS LOS BIENES QUE SE RETIREN DE TAL EXISTENCIA YA SEA POR EL ASEGURADO O POR OTROS AUN CUANDO NO CONSTITUYAN TECNICAMENTE COMPRAS, NI TECNICAMENTE VENTAS.

SI EL NEGOCIO DEL ASEGURADO BAJO ESTA COBERTURA FUERE DE INDOLE TURISTICO, ESTE "REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS" DEBERA, MOSTRAR TODAS LAS RESERVACIONES Y OCUPACIONES O USO DE SERVICIOS, INCLUYENDO LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACION DE DICHSO SERVICIOS.

SI EL NEGOCIO DEL ASEGURADO BAJO ESTA COBERTURA FUERE DE INDOLE MANUFACTURERA, ESTE "REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS" DEBERA, MOSTRAR TODAS LAS MATERIAS PRIMAS RECIBIDAS Y TODOS LOS PRODUCTOS MANUFACTURADOS CON ELLAS, INCLUYENDO EL COSTO DE MANUFACTURA, Y MOSTRAR LA MERMA O DESPERDICIOS HABIDOS EN EL PROCESO DE MANUFACTURA Y TODAS LAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS MANUFACTURADOS QUE SE RETIRAN O SAQUEN DEL O DE LOS EDIFICIOS DESCRITOS.

3. - CONSERVAR Y CUIDARA TODOS LOS LIBROS O REGISTROS QUE EN ESE MOMENTO TENGA MOSTRANDO EL REGISTRO DE SUS NEGOCIOS OPERADOS DURANTE EL AÑO CORRIENTE Y EL INMEDIATO ANTERIOR.

LOS LIBROS Y REGISTROS SERAN CONSERVADOS POR EL ASEGURADO BAJO LLAVE EN UNA CAJA FUERTE A PRUEBA DE INCENDIO DURANTE LA NOCHE Y EN TODO TIEMPO, MIENTRAS EL EDIFICIO O EDIFICIOS MENCIONADOS EN LA POLIZA NO ESTEN EFECTIVAMENTE ABIERTOS PARA NEGOCIOS, O A FALTA DE ESTO, EL ASEGURADO GUARDARA TALES LIBROS Y REGISTROS EN ALGUN LUGAR SEGURO, NO EXPUESTO A UN EVENTO HIDROMETEOROLOGICO QUE DESTRUYERA LOS EDIFICIOS MENCIONADOS, Y EN CASO DE QUE OCURRIERE PERDIDA O DAÑO DE LOS QUE LA POLIZA ASEGURA A LA PROPIEDAD MENCIONADA EN ELLA, TALES LIBROS Y REGISTROS DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL ASEGURADO A LA COMPAÑIA PARA EXAMEN.

QUEDA ADEMAS CONVENIDO QUE EL HECHO DE QUE LA COMPAÑIA SOLICITE O RECIBA TALES LIBROS O REGISTROS O QUE EXAMINE LOS MISMOS, NO CONSTITUIRA ADMISION DE RESPONSABILIDAD ALGUNA, NI RENUNCIA DE CUALQUIERA ESTIPULACION O CONDICION DE LA POLIZA.

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

- LIMITE UNICO Y COMBINADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACION DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

- ORGANISMOS GENETICAMENTE DESARROLLADOS PARA RESPONSABILIDAD CIVIL:

QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER COBERTURA DE SINIESTROS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE LA MANI-

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huilquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 B54

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R.F.C.: PLE8112295B7

C.P. : 76040

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

PULACION DE UN ORGANISMO GENETICAMENTE MODIFICADO (OGM), UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM.

EN PARTICULAR, NO SE PROPORCIONARA COBERTURA PARA LOS SINIESTROS CAUSADOS POR LA:

A) POLINIZACION INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA MEDIANTE UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.

B) DISTRIBUCION INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA MEDIANTE UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.

C) COMBINACION O MEZCLA INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA CON UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.

LA EXCLUSION QUE PRECEDE NO ES EXHAUSTIVA.

SIN EMBARGO, SE PODRA PROPORCIONAR COBERTURA A LOS SINIESTROS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DERIVADOS DE LAS CARACTERISTAS BIOLOGICAS NUEVAS, ESTABLES Y CONTROLADAS DE LOS "OGM", SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS TRES CONDICIONES SIGUIENTES:

A) SI EL SINIESTRO SE PRODUCE COMO CONSECUENCIA INVOLUNTARIA DE UNA UTILIZACION, APLICACION, DISTRIBUCION O COMBINACION PREVISTA Y ACORDADA DE UN OGM, UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM;

B) SI LAS PROPIEDADES O CARACTERISTICAS DEL OGM, DEL PRODUCTO DE OGM O DE LA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM CUMPLEN LAS NORMAS, CONDICIONES Y APROBACIONES LEGALES Y OFICIALES PERTINENTES, Y

C) SI EL ASEGURADO HA HECHO TODO LO POSIBLE PARA GARANTIZAR QUE CUALESQUIERA DECLARACIONES, CRITERIOS DE ETIQUETADO, DISPOSICIONES DE DELIMITACION Y CONDICIONES RELEVANTES REQUERIDAS EN RELACION CON LA SEPARACION DE MATERIALES O CON LOS LIMITES UMBRALES HAYAN SIDO COMPLIDAS.

DEFINICION - PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSION, EL TERMINO DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS (OGM) SIGNIFICA E INCLUYE:

1. LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS O LAS CELULAS, O LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS, LAS CELULAS O LOS ORGANULOS CELULARES DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERIA GENETICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENETICO, Y TAMBIEN SIGNIFICA E INCLUIRA

2. TODA UNIDAD BIOLOGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTORREPLICACION, O TODA UNIDAD BIOLOGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTORREPLICACION DE LA QUE SE HAYA OBTENIDO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYA SIDO SOMETIDA A UN PROCESO DE INGENIERIA GENETICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENETICO. EN CASO DE QUE LA DEFINICION DE LOS OGM, EN VIRTUD DE LAS LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES RELATIVAS A LA INGENIERIA O LA MODIFICACION GENETICA APLICABLES EN CUALQUIER ESTADO, TERRITORIO O JURISDICCION EN LOS QUE SE PRESENTE UNA RECLAMACION SEA MAS AMPLIA QUE LA ANTERIORMENTE EXPUESTA, DICHA DEFINICION SE ENTENDERA COMO AÑADIDA A LA ANTERIORMENTE EXPUESTA.

- RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACION

1. ALCANCE DE LA COBERTURA.

ESTÁ ASEGURADA CUANDO EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE Y MEDIANTE EL COBRO DE UNA PRIMA ADICIONAL Y EL DEDUCIBLE QUE SE ESPECIFICAN EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA, LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO POR DAÑOS A TERCEROS, OCASIONADOS POR VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDO, QUE SE MANIFIESTEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN A CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACONTECIMIENTO QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DENTRO DE SUS INMUEBLES, DE FORMA REPENTINA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MPE-440316 B54

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número : 3921300003274
Endoso Número : 0
Folio : 3130618135630
Cliente MAPFRE : EP2135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.
Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C.: PLE8112295B7
C. P. : 76040
Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014	Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS
	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

PARA LOS EFECTOS DE ESTA COBERTURA DEBERÁ ENTENDERSE LO SIGUIENTE:

A) POR REPENTINO, EL ACONTECIMIENTO OCURRIDO EN FORMA BRUSCA, MOMENTÁNEA E INTEMPESTIVA;
B) POR ACCIDENTAL, EL ACONTECIMIENTO AJENO A TODA VOLUNTAD HUMANA ENCAMINADA A CAUSAR EL HECHO O ACTO GENERADOR DE LA CONTAMINACIÓN;
C) POR IMPREVISTO, EL ACONTECIMIENTO INUSUAL, INSÓLITO E INESPERADO Y FUERA DE LO COMÚN". LOS GASTOS DE LIMPIEZA DE PREDIOS DE TERCEROS QUEDAN CUBIERTOS DENTRO DEL LÍMITE ASEGURADO.

2. - EXCLUSIONES.
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO EN NINGÚN CASO AMPARA NI SE REFIERE A:

A. DAÑOS POR LA INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES O RECOMENDACIONES ESCRITAS PARA LA INSPECCIÓN, CONTROL O MANTENIMIENTO, DADAS POR LOS FABRICANTES, DE ARTEFACTOS O INSTALACIONES RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN O CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.
B. DAÑOS POR LA OMISIÓN DE LAS REPARACIONES NECESARIAS DE LOS ARTEFACTOS O INSTALACIONES ARRIBA MENCIONADOS.
C. DAÑOS POR LA INOBSERVANCIA DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES QUE SE REFIEREN A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN.
D. LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO.
E. DAÑOS GENÉTICOS.
F. DAÑOS OCASIONADOS POR AGUAS NEGRAS, O POR BASURAS O SUSTANCIAS RESIDUALES O BASURAS INDUSTRIALES.
G. DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLOROFENOLES, BIFENILO POLICLORADO, CLOROFLUOROCARBONOS
H. DAÑOS ECOLÓGICOS QUE NO AFECTEN DERECHOS PATRIMONIALES DE TERCERAS PERSONAS POR DAÑOS A BIENES MUEBLES E INMUEBLES O LESIONES CORPORALES O MUERTE DE TERCEROS.
I. LOS GASTOS DE LIMPIEZA ("CLEAN UP COSTS") CAUSADOS POR LA LIMPIEZA O DESCONTAMINACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL ASEGURADO.
J. DAÑOS POR CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA. CUALQUIER EVENTO CAUSANTE DE CONTAMINACIÓN SERÁ CONSIDERADO COMO "CONTAMINACIÓN PAULATINA" A MENOS QUE CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
1) HAYA SIDO CAUSADO DE FORMA REPENTINA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA
2) HAYA SIDO CAUSADO POR UNO DE LOS PELIGROS (PERILS) SIGUIENTES:
INCENDIO, EXPLOSIÓN, IMPLOSIÓN, COLAPSO, PERFORACIÓN, REVENTÓN, RUPTURA, COLISIÓN O VUELCO DE UN DEPÓSITO, CISTERNA, MAQUINARIA, EQUIPO U OTRO APARATO O INSTALACIÓN SIMILAR (DISTINTA DE UN AUTOMÓVIL), INCLUYENDO LAS TUBERÍAS, BOMBAS O VÁLVULAS ADJUNTAS, SI LA EXPLOSIÓN, IMPLOSIÓN, COLAPSO, PERFORACIÓN, REVENTÓN, RUPTURA, COLISIÓN O VUELCO NO ES CAUSADO POR DETERIORO, CORROSIÓN, EROSIÓN, DESMORONAMIENTO, DESCOMPOSICIÓN O DESGASTE O DETERIORO PAULATINO.
3) QUE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O FUGA DE CONTAMINANTES:
A) HAYA COMENZADO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
B) HAYA COMENZADO EN UN LUGAR Y UN MOMENTO IDENTIFICADO.
C) QUE FINALICE, EN SU TOTALIDAD, EN UN MOMENTO IDENTIFICADO ANTES DE TRANSCURRIDA 1 SEMANA DESDE SU COMIENZO.

EL ASEGURADO DEBERÁ NOTIFICAR EL EVENTO CAUSANTE DE CONTAMINACIÓN AL ASEGURADOR TAN PRONTO COMO TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.


- **RESPONSABILIDAD CIVIL TALLERES**

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GARAGE, ESTACIONAMIENTO O TALLER DE AUTOMOVILES:

DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA SE ENTENDERÁ POR VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO:
AL VALOR MAS ALTO DE LA GUIA EBC; ASOCIACION MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMOVILES (AMDA) O DE LA TABLA DE VALORES DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (AMIS), AL MOMENTO DE LA REALIZACION DEL SINIESTRO.

EL VALOR QUE SE TOME DE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES PUBLICACIONES YA INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES TALES COMO: ISAN, IVA, TENENCIAS, ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y CUALQUIER OTRO QUE LA LEY IMPONGA, DE UN VEHICULO DE LA MISMA MARCA, TIPO Y MODELO DEL VEHICULO SINIESTRADO.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA PÓLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.



Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTR-440316 854

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. R. F. C.: PLE8112295B7
 Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C. P. : 76040
 Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014		Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS	
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ROTURA DE CRISTALES

- LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA ROTURA ACCIDENTAL DE CRISTALES

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

ANUNCIOS LUMINOSOS

LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA ANUNCIOS LUMINOSOS

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE MERCANCIAS

- LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA ROBO DE MERCANCIAS

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 B54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300093274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R.F.C.: PLE8112295B7

C.P. : 76040

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

SUBLIMITE.

DINERO Y VALORES

- LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA DINERO Y VALORES

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

ENDOSO DE EXCLUSION DE RIESGOS CIBERNETICOS:

1. - EXCLUSION DE DATOS ELECTRONICOS SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICION CONTRARIA DENTRO DE ESTA POLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA, POR LA PRESENTE SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:

A) ESTA POLIZA NO ASEGURA PERDIDAS, DAÑOS, DESTRUCCION, DISTORSION, BORRADO, CORRUPCION O ALTERACION DE DATOS ELECTRONICOS DERIVADOS DE CUALQUIER CAUSA QUE SEA, (INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A VIRUS DE COMPUTADORA) O PERDIDA DE USO, REDUCCION EN FUNCIONALIDAD, COSTOS, GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA RESULTANTE, INDEPENDIENTEMENTE, DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTANEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE PERDIDAS:
 DATOS ELECTRONICOS SIGNIFICA CONCEPTOS E INFORMACION CONVERTIDA A UNA FORMA UTILIZABLE DE COMUNICACIÓN, INTERPRETACION O PROCESAMIENTO ELECTRONICO O ELECTROMECHANICO O EQUIPOS CONTROLADOS ELECTRONICAMENTE INCLUYENDO SUS PROGRAMAS, SOFTWARE Y OTRAS INSTRUCCIONES CODIFICADAS PARA PROCESAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE DATOS O EL MANEJO O MANIPULACION DE TALES EQUIPOS

VIRUS DE COMPUTADORA SIGNIFICA CUALQUIER ALTERACIÓN DAÑINA CON INSTRUCCIONES NO AUTORIZADAS O CODIGOS NO AUTORIZADOS INTRODUCIDOS MALICIOSAMENTE EN PROGRAMAS DE COMPUTO DE CUALQUIER TIPO, PROPAGUEN POR SI MISMOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, A TRAVES DE SISTEMAS DE COMPUTO O REDES DE CUALQUIER NATURALEZA, VIRUS DE COMPUTADORA INCLUYE PERO NO SE LIMITA A TROJAN HORSES, WORMS Y TIME LOGIC BOMBS.

B) SIN EMBARGO, EN EL CASO DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN ESTA POLIZA QUE RESULTE DE PUNTO DESCRITO EN EL PARRAFO A) ANTERIOR, ESTA POLIZA, SUJETA A TODOS SUS TERMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES, CUBRIRA CUALQUIER DAÑO FISICO A LA PROPIEDAD ASEGURADA DURANTE EL PERIODO DE LA POLIZA, SIEMPRE QUE DICHO DAÑO SEA OBJETO DE COBERTURA DE ESTA POLIZA.

2. - VALUACION DE LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICION CONTRARIA DENTRO DE ESTA POLIZA O CUALQUIER ANEXO AL MISMO, POR LA PRESENTE SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:-

SI LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS ASEGURADOS POR LA POLIZA SUFREN PERDIDA O DAÑOS FISICOS ASEGURADOS POR ESTA POLIZA, ENTONCES, LA BASE DE VALUACION DEBERA SER EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO, MAS EL COSTO DE COPIADO DE LOS DATOS ELECTRONICOS DESDE SU GENERACION ORIGINAL PREVIA, ESTOS COSTOS NO INCLUIRAN INVESTIGACION E INGENIERIA NI NINGUN COSTO DE RECREACION, RECOLECCION O ENSAMBLAJE

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.P.C. NRB-440316 B54

**SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3921300003274
 Endoso Número : 0
 Folio : 3130618135630
 Cliente MAPFRE : EP2135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO

R. F. C.: PLE8112295B7

C. P. : 76040

Tel. :

**Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014**

Clave de Agente:
60620

Nombre del Agente:
GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
11/04/2013

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

DE TALES DATOS ELECTRONICOS. SI EL MEDIO NO ES REPARADO, REEMPLAZADO O RESTAURADO, LA BASE DE VALUACION DEBERA SER EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO.

SIN EMBARGO, ESTA POLIZA NO AMPARA NINGUNA CANTIDAD REFERIDA AL VALOR DE TALES DATOS ELECTRONICOS PARA EL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA PARTE QUE PUDIERA RESULTAR ASEGURADA, AUN SI TALES DATOS ELECTRONICOS NO PUEDEN SER RECREADOS, RECOLECTADOS O ENSAMBLADOS.

ENDOSO DE EXCLUSION DE GUERRA

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICION CONTRARIA DENTRO DE ESTA POLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA, POR LA PRESENTE SE ACUERDA LA EXCLUSION DE ESTA POLIZA DE TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTES O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACION, INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRA " CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA " SIMULTANEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESION:

GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (CON O SIN DECLARACION DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION, CONMOCIONES CIVILES QUE REVELAN EL CARACTER DE REBELION POPULAR, PODER MILITAR O " USURPADO.

SE EXCLUYEN TAMBIEN DAÑOS, SINIESTROS, COSTES O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PORQUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, " PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA " RELACIONADA CON EL PARRAFO ANTERIOR.

ENDOSO DE EXCLUSION DE ACTOS DE TERRORISMO

DEFINICIÓN DE TERRORISMO

POR TERRORISMO SE ENTENDERA, PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA :
 LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SI MISMAS, O EN REPRESENTACION DE ALGUIEN O EN CONEXION CON CUALQUIER ORGANIZACION O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACION DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLITICOS, RELIGIOSOS, IDEOLOGICOS, ETNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOMA UNA DETERMINACION, O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACION, EN UN GRUPO O SECCION DE ELLA O DE ALGUN SECTOR DE LA ECONOMIA.

ENDOSO DE EXCLUSION DE TERRORISMO

CON BASE A LO ANTERIOR, QUEDAN EXCLUIDAS LAS PERDIDAS O DANOS MATERIALES POR DICHS ACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE, CON UN ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO, SEAN EL RESULTANTE DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TOXICAS, ARMAS DE FUEGO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y QUE, ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACION O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA. TAMBIEN EXCLUYE LAS PERDIDAS, DAÑOS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, O RESULTANTES DE, O EN CONEXION CON CUALQUIER ACCION TOMADA PARA EL CONTROL, PREVENCION O SUPRESION DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO.

CLAUSULA DE EXCLUSION CONTAMINACION RADIOACTIVA

ESTA CLAUSULA TIENE CARACTER PRIMORDIAL Y ANULA CUALQUIER CONTENIDO DE ESTE SEGURO QUE NO ESTE EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.

1 ESTE SEGURO NO CUBRIRA EN NINGUN CASO PERDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD O GASTOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE OCASIONADOS POR, O AUMENTADOS POR, O EMERGENTES DE:

1.1 RADIACION IONIZANTE O CONTAMINACION RADIOACTIVA POR CUALQUIER COMBUSTIBLE O RESIDUO NUCLEARES O POR

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO. EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(000)01 265 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-36-71-71 R.F.C. MFK-440316 B54

SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento:	POLIZA
Póliza Número	: 3921300003274
Endoso Número	: 0
Folio	: 3130618135630
Ciente MAPFRE	: EPZ135

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. Y/O: RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO	R. F. C.: PLE8112295B7 C. P. : 76040 Tel. :
--	---

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014	Clave de Agente: 60620	Nombre del Agente: GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS
Fecha de emisión: 11/04/2013	Forma de Pago: TRIMESTRAL	Moneda: \$ PESOS
		Conducto de Envío: AGENTE
		Gestor de Cobro: 60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

LA COMBUSTION DE UN COMBUSTIBLE NUCLEAR.

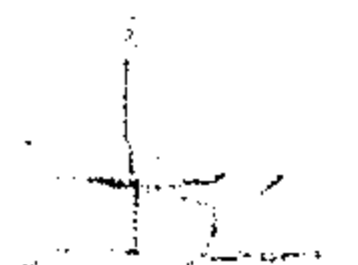
~~1.2 LAS PROPIEDADES RADIOACTIVAS, TOXICAS, EXPLOSIVAS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, PELIGROSAS O CONTAMINANTES DE CUALQUIER INSTALACION NUCLEAR, REACTOR U OTRO GRUPO O COMPONENTE NUCLEARES DE ESTOS.~~

1.3 CUALQUIER ARMA DE GUERRA QUE EMPLEE LA FISION Y/O FUSION ATOMICA O NUCLEAR O CUALQUIER OTRA REACCION FUERZA O SUSTANCIA RADIOACTIVA SIMILAR.

CONDICIONES APLICABLES A ESTA PÓLIZA.

CONDICIONES GENERALES DE MULTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)
 CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO RC ESTACIONAMIENTO O TALLER (DARC-435)
 CONDICIONES PARTICULARES DE RC PARA LA HOTELERIA (DARC-432)
 CONDICIONES PARTICULARES DE RC PARA EL COMERCIO (DARC-434)
 CONDICIONES GENERALES DE EQUIPO ELECTRONICO (DAEE-321)

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA PÓLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.



Copia - Asegurado

Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano
 Buixquillucan, Estado de México C.P. 52760
 Tel.: 01(800)01 365 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 E54

SEGURO DE PROTECCION
 MULTIPLE EMPRESARIAL
 ANEXO 1

Tipo de documento: POLIZA
 Póliza Número: 3921300003274
 Endoso Número: 0
 Folio: 3130618135630

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 OTE. COL. LAS PALMAS SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
 60620

Nombre del Agente:
 GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
 11/04/2013

Forma de Pago:
 TRIMESTRAL

Moneda:
 \$ PESOS

Conducto de Envío:
 AGENTE

Gestor de Cobro:
 60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

Descripción del Riesgo	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL					Robo	Dinero y/o	Rotura de	Anuncios	Equipo	Equipo
	SUMA ASEGURADA I. U. C. \$ 15'000,000 M.N.					e. Violencia	Valores	Cristales	Luminosos	Electrónico	Electrónico
	Act. e Inm.	RC Estacionamiento	RC Talleres	RC Cruzado	RC Hotelería	S.A. L.U.C.	S.A. L.U.C.	S.A. L.U.C.	S.A. L.U.C.	Electrónico	Electrónico
RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. AV. 5 DE FEBRERO N. 1708. TETRA C. COL. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ SANTIAGO, QRO., C.P. 76120	\$ 15,000,000.00	\$ 9,400,000.00	\$ 9,400,000.00	\$ 15,000,000.00	EXCLUIDA	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 200,000.00	\$ 250,000.00	\$ 8,300,000.00	\$ 300,000.00
SAN JUAN DEL RIO MOTORS S.A. DE C.V. ING. LUIS ROMERO 3070 #11, SAN JUAN DEL RIG CENTRO	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	EXCLUIDA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA
QUERETARO MOTORS, S.A. AV. CONSTITUYENTES NO. 50 OTE. COL. LAS PALMAS SANTIAGO, QRO.	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	EXCLUIDA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA
CHEVROLET INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. AV. 5 DE FEBRERO N. 1708. COL. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ SANTIAGO, QRO.	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	EXCLUIDA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA
MECSA CILAYA, S. DE R.L. DE C.V. PROLONGACION. BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 1501, COL. LA LAJA, CILAYA, GTO.	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	EXCLUIDA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA
MECSA PACHUCA S. DE R.L. DE C.V. CARRETERA PACHUCA- CD. SAHAGUN, KM. 3.5, COL. CHACON, HIDALGO, MPIO. MINERAL DE LA REFORMA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	EXCLUIDA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA
OPERADORA ALAMEDA PARK, S.A. DE C.V. AV. 5 DE FEBRERO NO. 28, COL. EL CAPILLA SANTIAGO, QRO.	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	\$ 6,000,000.00	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA
RALLY CHAMPION S.A. DE C.V. AV. CONSTITUYENTES NO. 50 OTE. COL. LAS PALMAS SANTIAGO, QRO., C.P. 76010	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	EXCLUIDA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA
ALCSA CAMIONES Y AUTOMOVILES, S. DE R.L., DE C.V. AV. 5 DE FEBRERO NO. 1708 COL. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76120	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	EXCLUIDA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA
TECNOLOGIA ALEMANA DE SAN JUAN S.A. DE C.V. BLVD HIDALGO # 114 COL. CENTRO C.P. 76800	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	EXCLUIDA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADA	\$ 1,133,970.00	AMPARADA
Subtotal:	\$ 15,000,000.00	\$ 9,400,000.00	\$ 9,400,000.00	\$ 15,000,000.00	\$ 6,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ 150,000.00	\$ 200,000.00	\$ 250,000.00	\$ 9,433,970.00	\$ 300,000.00

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Boulevard Magno centro 85, Col. Centro Urbano
 Buixquilucan, Estado de México C.P. 52786
 Tel.: 01(800)01 355 24 Interior de la República
 Para D.F. Tel. 52-30-71-71 R.F.C. MTE-440316 E54

MULTIPLE EMPRESARIAL
 ANEXO 1

Tipo de documento: PÓLIZA
 Póliza Número: 3921300903274
 Endoso Número: 0
 Folio: 3130618135630

Contratante: PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.

Y/O:

R.F.C. : PLE8112295R7

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES NO. 50 OTE. COL. LAS PALMAS SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO

C.P. : 76040

Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 20/03/2013
 Hasta las 12:00 hrs. de: 20/03/2014

Clave de Agente:
 60620

Nombre del Agente:
 GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS

Fecha de emisión:
 11/04/2013

Forma de Pago:
 TRIMESTRAL

Moneda:
 \$ PESOS

Conducto de Envío:
 AGENTE

Gestor de Cobro:
 60620

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ACLARACIONES/OBSERVACIONES O CONDICIONES ESPECIALES:

RELACIÓN DE UBICACIONES Y VALORES

Descripción del Riesgo	C.P.	Valores al 100% Edificio MX	Valores al 100% Contenidos MX	Pérdida Consecuencial Interrup. Activ. Comerciales MX	Bienes bajo custodia de Terceros Sublímites MX	VALORES TOTALES MX	Zona TEV	Ded TEV	Coas TEV	Zona FH	Der FI	Coas FI
RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. AV. 5 DE FEBRERO N. 1708. COL. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ SANTIAGO, QRO. QRO.	76120	\$ 22,557,110.70	\$ 1,843,750.00	\$ 4,800,000.00	\$ 1,000,000.00	\$30,200,860.70	B	2%	10%	α3	1%	10%
SAN JUAN DEL RIO MOTORS S.A. DE C.V. INS. LUIS BAQUERO SOTO #111. COL. CENTRO. SAN JUAN DEL RIO, QRO.	76238	\$ 16,077,045.70	\$ 1,343,750.00	\$ 4,200,000.00	\$ 1,000,000.00	\$22,670,795.70	B	2%	10%	α3	1%	10%
QUERETARO MOTORS, S.A. AV. CONSTITUYENTES NO. 50 OTE., COL. LAS PALMAS SANTIAGO, QRO., C.P.	76040	\$ 31,077,045.70	\$ 2,885,150.00	\$ 7,000,000.00	\$ 2,500,000.00	\$43,462,175.70	B	2%	10%	α3	1%	10%
CHEVROLET INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. AV. 5 DE FEBRERO N. 1708. COL. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ SANTIAGO, QRO.	76120	\$ 31,077,045.70	\$ 2,000,000.00	\$ 6,000,000.00	\$ 1,500,000.00	\$40,577,045.70	B	2%	10%	α3	1%	10%
ALCESA CELAVA, S. DE R.L. DE C.V. PROLONGACION. BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 1504. COL. LA LAJA. CELAVA, GTO.	38130	\$ 15,077,045.70	\$ 2,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 1,500,000.00	\$22,577,045.70	B	2%	10%	α3	1%	10%
ALCESA PACIRCA S. DE R.L. DE C.V. FABRILERA PACIRCA - CD. SALAMANCA, KM. 3.5. COL. CHACON, DIFALGO, MPTO. MINERAL DE LA REFORMA.	42182	\$ 18,077,045.70	\$ 1,343,750.00	\$ 4,000,000.00	\$ 1,800,000.00	\$25,220,795.70	B	2%	10%	α3	1%	10%
OPERADORA ALAMEDA PARK, S.A. DE C.V. AV. 5 DE FEBRERO NO. 28. COL. LA CAPILLA SANTIAGO, QRO.	76170	\$ 51,077,045.70	\$ 26,443,750.00	\$ 7,000,000.00	\$ 3,200,000.00	\$87,720,795.70	B	2%	10%	α3	1%	10%
RALLY CHEVROLET S.A. DE C.V. AV. CONSTITUYENTES NO. 50 OTE., COL. LAS PALMAS SANTIAGO, QRO., C.P. 76040	76040	\$ 5,077,045.70	\$ 500,000.00	\$ 800,000.00	\$ 400,000.00	\$6,777,045.70	B	2%	10%	α3	1%	10%
ALCESA CAMIONES Y AUTOBUSES, S. DE R.L. DE C.V. AV. 5 DE FEBRERO NO. 1708 COL. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, SANTIAGO, QRO. QRO. C.P. 76120	76120	\$ 2,448,099.70	\$ 200,000.00	\$ 800,000.00	\$ 500,000.00	\$3,948,099.70	B	2%	10%	α3	1%	10%
TECNOLOGIA ALEMANA DE SAN JUAN S.A. DE C.V. BLVD. HEDMAGO #111 COL. CENTRO C.P. 76800	76800	\$ 7,455,169.70	\$ 2,096,120.00	\$ 4,000,000.00	\$ 1,500,000.00	\$15,051,589.70	B	2%	10%	α3	1%	10%
Subtotal:		\$ 200,000,000.00	\$ 40,656,250.00	\$ 42,600,000.00	\$ 14,900,000.00	\$ 298,156,250.00						

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Factura Electrónica



de Comprobante.
 Fecha de Expedición:
 No. Cert. SAT. 00001000000203015571
 No. Cert. Emisor 00001000000202957332
 Fecha Timbrado 2013-04-11T11:26:05
 Fecha Emisión 2013-04-11T11:26:05
 Forma Pago PAGO EN PARCIALIDADES
 Medio Pago NO / NO IDENTIFICADO
 Folio Fiscal 44755074-08ea-44cd-a817-c9dec5869e46

MAPFRE TEPEYAC S.A.
 Boulevard Magnocentro #5, Col. Centro Urbano (Interlomas) Municipio Huixquilucan
 CP. 52760 Edo. Mex., Tel. 52-30-70-00 R.F.C. MTE-440316 E54

Contratante: **PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. Y/O RONDA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.** R.F.C.: PLE8112295B7
 Domicilio: **AV. CONSTITUYENTES NO. 50 ORIENTE COL. PALMAS QUERETARO QUERETARO** C.P.: 76040
 Teléfono:

Seguro de: **SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL**
 Póliza No: 3921300003274
 Endoso No: 0
 Vigencia desde: 12:00 horas del **20-MAR-13** Hasta: 12:00 horas del **20-MAR-14**
 Agente: **GIL DE LA PEÑA, DAVID LUIS** Clave del Agente: 60620
 Serie de Recibo: Fecha de Expedición: 2013-04-11

	Total	Parcialidad
Prima Neta:	335,915.24 MXN	335,915.24 MXN
Gtos. de Expedición:	0.00 MXN	0.00 MXN
Finan. Pago Fracc.	22,875.79 MXN	22,875.79 MXN
I.V.A.: 16%	57,614.52 MXN	57,614.52 MXN
Total a Pagar:	417,705.55 MXN	417,705.55 MXN

Estimado Asegurado:
 Si Usted realiza el pago de su póliza con Cheque, por favor debe expedirlo a favor de MAPFRE Tepeyac, S.A. y deberá anotar con tinta el número de su póliza al dorso del mismo. Si paga con cheque, se entenderá de recibido salvo buen cobro como lo indica el Art. 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 Si Usted realiza el pago de su póliza en las Ventanillas Bancarias o en las Ventanillas de MAPFRE Tepeyac, S.A., su recibo deberá contener INVARIABLEMENTE EL SELLO y/o COMPROBANTE BANCARIO, de lo contrario es nulo para cualquier reclamación y/o aclaración.
 MAPFRE Tepeyac, S.A., no recibe pagos en efectivo a través de sus Agentes. Si Usted desea pagar en efectivo, por favor realizar el depósito en cualquier sucursal de los bancos Bancomer, Banamex, Santander, HSBC o Banorte, utilizando la referencia que se indica en este documento.
 Régimen general de ley, Personas Morales, Sector Financiero.

Importe con letra:
-CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 55/100 M.N.-
 RECIBO DE PAGO DE PRIMAS SERIE T No. 11303936646
 Expedido en: HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO

1449838



Sello del Banco o Caja

SELLO DIGITAL DEL SAT.
 ZfFAb8eUe/2YWy/mMINh31Ou+2Kvk/CZKm7Aa8tiA6u2NCiC9WEBkV9fheMrrVgTisNqe4qslIBFkk1UGsIn+ySer3DRBoX0n5+Cyzz7M5e70zyglYdXVWB1FAXwV+wp02VYreF9T
 PuasTjG6z/0L+/VuWzhz5BV2mcd/w8x48=

SELLO DIGITAL DEL EMISOR
 A5HlynE1jmSutcUHa8A77pvrTHaan+TRpsBXf82lyw31EBb5jLR3JbwAOyOBz1Xywt7kruvj+CxGpxdgUqswlfYQzmSznzFY5OIM2byGWD4Kv9qddBEUCGmA/2cw+W/uJ2PeX0tQxEz/txiGaqzZYq9NknEj3l/HKLJ/8ArmHHrA=

CADENA ORIGINAL
 ||1.0|44755074-08ea-44cd-a817-c9dec5869e46|2013-04-11T11:31:07|A5HlynE1jmSutcUHa8A77pvrTHaan+TRpsBXf82lyw31EBb5jLR3JbwAOyOBz1Xywt7kruvj+CxGpxdgUqswlfYQzmSznzFY5OIM2byGWD4Kv9qddBEUCGmA/2cw+W/uJ2PeX0tQxEz/txiGaqzZYq9NknEj3l/HKLJ/8ArmHHrA=|00001000000203015571||